

JURISDICCION

30

MINISTERIO DE
DESARROLLO URBANO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Desde el inicio de la actual gestión, en diciembre de 2007, el Ministerio de Desarrollo Urbano, en consonancia con las políticas generales del Gobierno de la Ciudad, ha orientado su acción a resolver los problemas estructurales de la extensa y compleja urbe que es Buenos Aires, con un sentido que excluya las soluciones meramente coyunturales y, por el contrario, aborde las cuestiones con los objetivos puestos en el mediano y largo plazo.

Se trata de sentar las bases en materia de infraestructura y de movilidad urbana de forma tal que los esfuerzos puedan ser continuados y profundizados por las administraciones que se sucedan, cualesquiera sean sus signos políticos.

Buenos Aires presentaba, cuando asumimos ese desafío, severos déficits de inversiones públicas y privadas, y sufría además las consecuencias de la falta de una estrategia de crecimiento definida.

Había, sí, una acumulación de ideas y propuestas, pero por diversas razones éstas no habían pasado, por lo general, de su formulación retórica. Era imprescindible, entonces, no sólo tener criterios claros sino la firme voluntad política de llevarlos a la práctica, sin detener ese impulso por el hecho de que, en muchos casos, en la faz inicial de esas concreciones la ciudadanía percibiera antes las molestias que los beneficios.

Como ha sido sostenido en anteriores oportunidades, el Ministerio de Desarrollo Urbano tiene como objetivos la construcción de una ciudad sostenible, que sea justa, bella, creativa, ecológica; una ciudad que favorezca el contacto y la movilidad de sus habitantes y donde la información se intercambie tanto de manera personal como a través de las diferentes tecnologías; una ciudad compacta, policéntrica y diversa, que integre a las comunidades; una ciudad, en fin, amable con sus habitantes y con quienes la transitan, que estimule el placer de disfrutarla en su plenitud.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Formulación Presupuestaria- MDU 2012

Las acciones próximas tienden a fortalecer esa línea.

Son diversas obras, algunas ya comenzadas, que no deben entenderse como intervenciones aisladas, sino que cobran sentido como parte de un plan general cuyo fin último es potenciar el desarrollo humano de los habitantes de la ciudad.

El desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales, es un mandato constitucional para las autoridades locales (art. 18, CCABA). Esa directriz es una guía para las políticas públicas en general, y el Ministerio de Desarrollo Urbano adopta sus decisiones en ese marco.

Es el beneficio concreto a las personas, esto es, el incremento de su calidad de vida, lo que permite verificar el éxito de cualquier emprendimiento público.

Dedicar menos tiempo cada día para trasladarnos por la ciudad, disfrutar de más y mejores espacios verdes, poseer un entorno bello y amigable que nos estimule al contacto con los otros, no sufrir los efectos de inundaciones, circular con placer por las calles caminando o en bicicleta, son cuestiones concretas que se vinculan directamente a nuestra calidad de vida.

En definitiva, se trata de promover proyectos y acciones que tiendan a que sintamos a la ciudad como una extensión de nuestra propia hogar, que ésta ciudad se transforme en la casa de todos.

Para ello uno de los ejes de nuestra gestión es la humanización del espacio público. Por tal entendemos una ciudad que tiene por objeto central al hombre, es decir, promover una ciudad a escala humana.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

A tal fin debemos mejorar el lugar donde realiza sus intercambios, para hacerlo grato, disfrutable y seguro. Un lugar que promueva la convivencia pacífica, la tolerancia, el respeto por el otro, el distinto, el más débil; la protección recíproca, el intercambio de bienes y de ideas; la belleza y el arte; un espacio vivo y dinámico, que surja del acuerdo de sus habitantes y no de imposiciones.

Otro eje, estrechamente vinculado al anterior, es el de la movilidad sustentable. Una ciudad a escala humana concede prioridad a las personas, no al uso del automóvil. Es necesario facilitar los traslados dentro de la ciudad, fomentar la celeridad y comodidad del transporte público y, al mismo tiempo, contribuir a la disminución de la contaminación.

También es un mandato constitucional y una directiva del Plan Urbano Ambiental, que el Ministerio de Desarrollo Urbano en cuanto se trate de acciones propias de su competencia - ha asumido como una prioridad, equilibrar la ciudad, a fin de mitigar las diferencias estructurales en los diferentes sectores de ella, para lo cual es imprescindible potenciar las zonas mas degradadas mediante intervenciones directas del Estado.

La determinación de trasladar gran parte de la administración central, generando además distintos polos de desarrollo como el distrito audiovisual en el sur de la ciudad, se inscribe en este marco. El Estado interviniendo estratégicamente genera valor, modifica las condiciones de un determinado sector y crea nuevas oportunidades.

Todas estas políticas no serían lo suficientemente útiles si no comprendiéramos que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no es una isla, sino el corazón de una megalópolis. La dimensión metropolitana es esencial. Por nuestra parte, haremos todos los esfuerzos para coordinar políticas con las diversas jurisdicciones existentes en el Gran Buenos Aires.

Este es, muy brevemente expuesto, el horizonte que orientará nuestra gestión en 2012.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Obras 2012

Durante el año 2012, este Ministerio desarrollará como prioritarias las obras del Plan Hidráulico, el nuevo Distrito Gubernamental, la extensión de los subtes y distintas intervenciones en el espacio público.

El **Plan Hidráulico** es un conjunto integrado de medidas y acciones efectivas, integradas y sustentables, destinadas a disminuir el riesgo de inundación en todas las cuencas de la Ciudad de Buenos Aires.

Es el proyecto más importante en relación al manejo del agua proveniente de precipitaciones en los últimos 70 años. Obras como las previstas han sido encaradas por las ciudades más importantes del mundo que afrontaban problemas similares con las inundaciones.

Este Plan busca mitigar de manera integral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires, afectan a los ciudadanos y sus posesiones como a la infraestructura y la red de servicios.

Por su importancia y alcance es asumido como Política de Estado.

Las obras que integran el **Plan Hidráulico** comprenden tanto los emisarios principales, como colectores secundarios y ampliación de la red fina. Este Plan no significa sólo construir conductos bajo la ciudad, ya que tiene su lado social, porque todos sufren las consecuencias de las inundaciones y esta obra reducirá el riesgo a mínimos compatibles con estándares de las ciudades más desarrolladas en el mundo.

En su primera etapa ya se encuentran en ejecución o en trámite licitatorio, un conjunto de obras que representan la puesta en marcha de una inversión del orden

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

del 73,41% de la inversión estimada para la totalidad de las obras previstas en el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de Prevención de Inundaciones (PDOH).

Las obras que se están ejecutando o licitando del Plan son las siguientes: Cuenca del Arroyo Maldonado y sus redes secundarias (A, B, C, D, E, F), Ampliación de la Red Pluvial II Zona Norte y Zona Sur, Construcción de Conductos Circulares, Nexos y Sumideros, Canales Aliviadores de la Cuenca Ochoa Elia, cuenca C, cuenca G, cuenca Z4 y Estación de Bombeo EB5 Cuenca Boca-Barracas.

Durante el período 2012 se tiene previsto inaugurar el túnel nº 2 (túnel largo) del Arroyo Maldonado, continuar con la ejecución de los grupos A y B de Ramales secundarios de dicha cuenca, y parte de los grupos de Ramales faltantes cuya finalización se prevé para el 2013.

También se ha programado el inicio de las obras de la cuenca Vega-Medrano, las que incluyen la ejecución de túneles aliviadores y ramales secundarios en un plazo de 36 meses. Asimismo se prevé realizar obras de captación en lugares con anegamientos puntuales originados en escasez o falta de red de captación.

Como medida no estructural, para el año 2012, está prevista la ejecución de la Red de Alerta hidrometeorológica de la CABA, que permitirá contar con una adecuada prevención de eventos meteorológicos y la medición de datos durante los mismos, los cuales han de permitir en el futuro un ajustado rediseño de la red. Paralelamente se comenzarán obras en las zonas críticas para mejorar la filtración de las aguas pluviales al subsuelo, restituyendo en parte las condiciones naturales perdidas por el crecimiento antrópico.

Distrito Gubernamental;

La creación de una nueva centralidad en el área Sudeste de la Ciudad, caracterizada por el traslado de todas las sedes gubernamentales de la Ciudad Autónoma actualmente dispersas dentro del área central. Dicha intervención

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

contempla la creación de un nuevo centro administrativo, terciario y comercial, lo que conlleva a un mejoramiento de sus áreas residenciales y espacio público en su entorno

La consecuencia directa de esta reubicación será una sinergia entre los distintos Ministerios, Secretarías, la sede de la nueva Policía de la Ciudad, y principalmente el nuevo Distrito tecnológico generador de pensamiento inteligente. Asimismo facilitará la inter-conectividad entre los ministerios y la celeridad en las tramitaciones, que mejorara la dinámica y recursos de la ciudad

Con ello, buscamos la racionalización del estado de la estructura edilicia del Gobierno de la Ciudad, eficiencia en su interacción entre ministerios, y mejoramiento del confort urbano de la zona sur.

La ventajas de realizar este proyecto en la zona sur de la ciudad radican en sus cualidades extrínsecas e intrínsecas tales como su notoria baja concentración edilicia, grandes espacios verdes, infraestructura disponible y una densidad de población menor a la media de la ciudad, las que logran entrelazarse para optimizar la concreción de las acciones de planeamiento urbano.

A estos fines se realizará un plan maestro para el rediseño de los espacios públicos, espacios verdes y se modificarán las redes de transporte y servicio vigentes. También se proveerá a la zona de un sistema de seguridad y monitoreo.

En el 2012 también se realizarán distintas **intervenciones en el espacio público**, con el objetivo de mejorar la calidad ambiental de la Ciudad, continuando con obras del Programa Prioridad Peatón como Tacuarí, Bolívar, Perú y 25 de Mayo. la habilitación de nuevos espacios verdes como Plazoletas William Morris, Discépolo, Homero Manzi, José Luis Romero, Magaldi / Unamuno, Canteros centrales de Calabria, la ejecución de obras de movilidad sustentable y el mejoramiento del espacio público como por ejemplo en Barrio Gral Savio, Calles Necochea, Río Cuarto, Brandsen y Suárez

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Asimismo, se continuará con la ejecución de las mandas de otros Ministerios, tales como la finalización de las obras en las Escuela Nº 6, Escuela Nº 7 Juan XXIII, y Escuela Nº 7 María Claudia Falcone, además del inicio de obra en la Escuela Técnica Nº 5 María de los Remedios de Escalada de San Martín que corresponden al Ministerio de Educación. También se finalizará la ejecución de las obras Usina de las Ideas, Museo de Arte Moderno y Teatro Colón.

Se dará solución definitiva a Donado Barrio Parque, se emplazará un Polideportivo a fin de promover la actividad social y deportiva del área y brindar infraestructura para las escuelas del sector a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 3396, se construirán túneles de pequeña escala para comodidad de los peatones y asegurar la fluidez en el transito en la intersección de las calles Donado y Holmberg con las vías del FFCC Mitre, conservando la escala barrial de las arterias en cuestión, la construcción de viviendas con el objetivo de brindar solución habitacional para los grupos familiares cuya nómina obra como Anexo III de la Ley 3396, grupos familiares que actualmente habitan el denominado sector 5 de la traza de la EX AU3 comprendido entre las calles Donado, Holmberg, Av. Congreso y Av. de los Incas, para garantizar su reinserción urbana y acompañar el desarrollo social de estas familias. Se iniciarán las mejoras de las instalaciones del CGP 12 a los fines de una mejor atención a los vecinos, como así también se mejorarán las Calles Galván y Mariano Acha,

Con respecto a la **Ampliación de la Red de Subterráneos**, en el año 2012 se terminarán y habilitarán al servicio el Taller de la Línea A, la estación Hospitales de la Línea H y las estaciones Echeverría, Juan Manuel de Rosas, la Cochera y el Taller de la Línea B. Las obras de las estaciones y la cochera de la Línea B fueron finalizadas en 2011, pero no pudieron ser inauguradas debido a que el Estado Nacional no adquirió los trenes necesarios, por lo cual SBASE compró 4 trenes que estarán en condiciones de entrar en servicio en el primer trimestre de 2012.

Asimismo, se continuará con las obras de los tramos C2 (estaciones Córdoba, Santa Fe, Las Heras y Facultad de Derecho hacia el Norte), A1 y A0 (estaciones Sáenz y Pompeya hacia el Sur) de la Línea H, adjudicadas y contratadas en 2011, y se prevé adjudicar y contratar la adquisición de 17 trenes (102 coches) para su operación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 30.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Para satisfacer la demanda de transporte de la Ciudad de Buenos Aires es necesario terminar las obras en curso y construir nuevas líneas que cubran importantes corredores de movilidad de la CABA hoy no cubiertos por la red, que agregarían una importante cantidad de pasajeros al sistema. Sin embargo para poder habilitar al servicio líneas nuevas es necesario mejorar la red actual (frecuencia, regularidad, confort), solucionar los problemas de saturación existentes e incrementar su capacidad de transporte. Para ello, en 2012 se dará inicio a un Plan Estratégico de mediano plazo (2012-2015), lanzando obras y adquisición de material rodante para mejorar la frecuencia de las líneas B y D, y la circulación de pasajeros y accesos en el Nodo Obelisco, donde se cruzan las líneas C, B y D y circulan casi 300.000 pasajeros por día.

Obras de infraestructura AUSA

En cuanto a las obras de Autopistas Urbanas SA, se propone continuar el plan de mejoras sobre la red de AUSA, que apuntan no sólo a mantener en óptimas condiciones la infraestructura existente, sino también a mejorar la seguridad vial e información al usuario, mediante la constante actualización del sistema ITS en base a los avances que ofrece el desarrollo tecnológico. Entre las mejoras que viene realizando AUSA en la red de autopistas concesionadas podemos mencionar la Incorporación del protocolo ISO 18000 6C en todas las cabinas de cobro para el pago dinámico, la ampliación del peaje Dellepiane, la construcción de paradas de emergencias o el recambio de los paneles electrónicos de mensajes variables.

Por otro lado, AUSA también continuará realizando las obras de infraestructura en la Ciudad de Buenos Aires que le sean encargadas por el Ejecutivo porteño para mejorar la calidad de vida de quienes viven o transitan en ella. En este marco se planea continuar con la construcción de nuevos cruces bajo nivel o la revitalización de importantes arterias como se hizo en las avenidas Perito Moreno y Regimiento de los Patricios.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
30						Ministerio De Desarrollo Urbano	1.880.692.226	
30	0	0	300			Ministerio De Desarrollo Urbano	44.518.981	
30	0	0	300	1		Actividades Centrales Desarrollo Urbano	30.593.981	
30	0	0	300	11		Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	12.500.000	
30	0	0	300	13		Eficiencia Administrativa	1.425.000	
30	0	0	306			Direccion General De Coordinacion Institucional Y Comunitaria	5.018.434	
30	0	0	306	17		Acciones De Enlace Para La Participación Comunitaria	5.018.434	
30	0	0	333			Consejo Del Plan Urbano Ambiental	5.779.581	
30	0	0	333	69		Instrumentación Y Seguimiento Del Plan Urbano Ambiental	5.613.693	
30	0	0	333	72		Buenos Aires Ciudad Amiga De Los/As Niños Y Niñas	165.888	
30	0	0	303			Unidad De Proyecto Especial-Arroyo Maldonado	279.284.499	
30	0	0	303	14		Programa De Gestion De Riesgo Hidrico (P.G.R.H.)	279.284.499	
30	0	0	329			Subterraneos De Buenos Aires	884.376.984	
30	0	0	329	12		Expansion Y Ampliacion De La Red De Subterraneos	884.376.984	
30	0	0	797			Unidad Ejecutora Exau3	111.376.285	
30	0	0	797	68		Recuperacion De La Traza De La Ex-Au3	1.883.825	
30	0	0	797	73		Recuperacion Barrio Parque Donado-Holmberg	109.492.460	
30	0	0	2502			Secretaría De Planeamiento	80.982.755	
30	0	0	2502	7		Actividades Comunes Programas 63,64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73	3.449.111	
30	0	0	2502	63		Centro Civico Siglo Xxi	70.000.000	
30	0	0	2502	64		Promocion Urbana	423.829	
30	0	0	2502	65		Unidad De Sistemas De Inteligencia Territorial	7.109.815	
30	0	0	366			Dir.Gral Interpretacion Urbanistica	6.679.576	
30	0	0	366	70		Aplicacion De Normas Referidas Al Planeamiento Urbano	6.679.576	
30	0	0	807			Direccion General De Planeamiento	3.635.209	
30	0	0	807	71		Planificacion Y Desarrollo Del Espacio Urbano	3.635.209	
30	0	0	8367			Dir. Gral Registro De Obras Y Catastro	25.775.722	
30	0	0	8367	66		Catastro	9.744.892	
30	0	0	8367	67		Registro De Obras E Instalaciones	16.030.830	
30	0	0	309			Subs.De Proyectos De Urb.Arquitect.E Infraest.	2.633.964	
30	0	0	309	8		Actividades Comunes A Los Programas 24,25,31,84 Y 85	2.633.964	
30	0	0	307			Direccion General Proyectos Urbanos Y Arquitectura	6.797.710	
30	0	0	307	84		Proyectos De Arquitectura	6.797.710	
30	0	0	312			Direccion General Obras De Arquitectura	95.599.395	
30	0	0	312	25		Ejecucion Y Rehabilitacion De Obras Complementarias	95.599.395	
30	0	0	2301			Dirección General De Infraestructura	8.691.964	
30	0	0	2301	85		Proyectos De Ingenieria	8.691.964	
30	0	0	2303			Direccion General Obras De Ingenieria	319.541.167	
30	0	0	2303	24		Obras De Infraestructura Urbana	85.629.507	
30	0	0	2303	31		Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial	233.911.660	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción					11	12	13	14	15	16	22	TOTAL	
Subjurisdicción					Tesoro de la Ciudad	Recursos Propios	Recursos con Afectación Específica	Transferencias Afectadas	Transferencias Internas	Recursos Afectados Ley N° 3528	Financiamiento Externo		
Entidad													
Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma											
30													
					Ministerio De Desarrollo Urbano	918.338.013	0	346.699.660	0	0	132.000.000	483.654.553	1.880.692.226
30	0	0	300	1	Ministerio De Desarrollo Urbano	44.518.981	0	0	0	0	0	0	44.518.981
30	0	0	300	1	Actividades Centrales Desarrollo Urbano	30.593.981	0	0	0	0	0	0	30.593.981
30	0	0	300	11	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	12.500.000	0	0	0	0	0	0	12.500.000
30	0	0	300	13	Eficacia Administrativa	1.425.000	0	0	0	0	0	0	1.425.000
30	0	0	306		Direccion General De Coordinacion Institucional Y Comunitaria	5.018.434	0	0	0	0	0	0	5.018.434
30	0	0	306	17	Acciones De Enlace Para La Participación Comunitaria	5.018.434	0	0	0	0	0	0	5.018.434
30	0	0	333	1	Consejo Del Plan Urbano Ambiental	5.779.581	0	0	0	0	0	0	5.779.581
30	0	0	333	69	Instrumentación Y Seguimiento Del Plan Urbano Ambiental	5.613.693	0	0	0	0	0	0	5.613.693
30	0	0	333	72	Buenos Aires Ciudad Amiga De Los/As Niños Y Niñas	165.888	0	0	0	0	0	0	165.888
30	0	0	303		Unidad De Proyecto Especial-Arroyo Maldonado	200.492.301	0	0	0	0	0	78.792.198	279.284.499
30	0	0	303	14	Programa De Gestión De Riesgo Hídrico (P.G.R.H.)	200.492.301	0	0	0	0	0	78.792.198	279.284.499
30	0	0	329		Subterraneos De Buenos Aires	299.801.784	0	237.575.200	0	0	132.000.000	215.000.000	884.376.984
30	0	0	329	12	Expansion Y Ampliacion De La Red De Subterraneos	299.801.784	0	237.575.200	0	0	132.000.000	215.000.000	884.376.984
30	0	0	797		Unidad Ejecutora Exau3	2.251.825	0	109.124.460	0	0	0	0	111.376.285
30	0	0	797	68	Recuperacion De La Traza De La Ex-Au3	1.883.825	0	0	0	0	0	0	1.883.825
30	0	0	797	73	Recuperacion Barrio Parque Donado-Holmberg	368.000	0	109.124.460	0	0	0	0	109.492.460
30	0	0	2502		Secretaría De Planeamiento	80.982.755	0	0	0	0	0	0	80.982.755
30	0	0	2502	7	Actividades Comunes Programas 63,64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73	3.449.111	0	0	0	0	0	0	3.449.111
30	0	0	2502	63	Centro Cívico Siglo Xxi	70.000.000	0	0	0	0	0	0	70.000.000
30	0	0	2502	64	Promocion Urbana	423.829	0	0	0	0	0	0	423.829
30	0	0	2502	65	Unidad De Sistemas De Inteligencia Territorial	7.109.815	0	0	0	0	0	0	7.109.815
30	0	0	366		Dir.Gral Interpretacion Urbanística	6.679.576	0	0	0	0	0	0	6.679.576
30	0	0	366	70	Aplicacion De Normas Referidas Al Planeamiento Urbano	6.679.576	0	0	0	0	0	0	6.679.576
30	0	0	807		Direccion General De Planeamiento	3.635.209	0	0	0	0	0	0	3.635.209
30	0	0	807	71	Planificacion Y Desarrollo Del Espacio Urbano	3.635.209	0	0	0	0	0	0	3.635.209
30	0	0	8367		Direccion General De Registros	25.775.722	0	0	0	0	0	0	25.775.722
30	0	0	8367	66	Catastro	9.744.892	0	0	0	0	0	0	9.744.892
30	0	0	8367	67	Registro De Obras E Instalaciones	16.030.830	0	0	0	0	0	0	16.030.830
30	0	0	309		Subs.De Proyectos De Urb.Arquitect.E Infraest.	2.633.964	0	0	0	0	0	0	2.633.964
30	0	0	309	8	Actividades Comunes A Los Programas 24,25,31,84 Y 85	2.633.964	0	0	0	0	0	0	2.633.964
30	0	0	307		Direccion General Proyectos Urbanos Y Arquitectura	6.797.710	0	0	0	0	0	0	6.797.710
30	0	0	307	84	Proyectos De Arquitectura	6.797.710	0	0	0	0	0	0	6.797.710
30	0	0	312		Direccion General Obras De Arquitectura	95.599.395	0	0	0	0	0	0	95.599.395
30	0	0	312	25	Ejecucion Y Rehabilitacion De Obras Complementarias	95.599.395	0	0	0	0	0	0	95.599.395
30	0	0	2301		Dirección General De Infraestructura	8.691.964	0	0	0	0	0	0	8.691.964
30	0	0	2301	85	Proyectos De Ingeniería	8.691.964	0	0	0	0	0	0	8.691.964
30	0	0	2303		Direccion General Obras De Ingenieria	129.678.812	0	0	0	0	0	189.862.355	319.541.167
30	0	0	2303	24	Obras De Infraestructura Urbana	85.629.507	0	0	0	0	0	0	85.629.507
30	0	0	2303	31	Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial	44.049.305	0	0	0	0	0	189.862.355	233.911.660

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion									
Subjurisdiccion									
Entidad									
Unidad Ejecutora									
Programa									
Subprograma									
Proyecto									
Obra									
							Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
30	0	0	329	12	0	5	Línea D De Subterraneos		
30	0	0	329	12	0	5	51 Ampliacion Cocheras Congreso De Tucuman	LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA	GRADO DE AVANCE 40
30	0	0	329	12	0	5	52 Adquisicion De Material Rodante Linea "D"	LINEA DE SUBTE EQUIPADA	GRADO DE AVANCE 21
30	0	0	329	12	0	5	53 Línea "D" Obras Civiles Y Complementarias	LINEA DE SUBTE EQUIPADA	GRADO DE AVANCE 18
30	0	0	329	12	0	6	Líneas "B", "C" Y "D"		
30	0	0	329	12	0	6	51 Nodo Obelisco	LINEA DE SUBTE CONSTRUIDA	GRADO DE AVANCE 32
30	0	0	797				Unidad Ejecutora Exau3		
30	0	0	797	73			Recuperacion Barrio Parque Donado-Holmberg		
30	0	0	797	73	0		Recuperacion Barrio Parque Donado-Holmberg		
30	0	0	797	73	0	1	Soluciones Habitacionales En La Trazá De La Ex Au 3		
30	0	0	797	73	0	1	51 Soluciones Habitacionales Barrio Parque Donado-Holmberg	SOLUCION HABITACIONAL EFECTUADA	METRO CUADRADO 22.624
30	0	0	797	73	0	2	Obras Complementarias Barrio Parque Donado-Holmberg		
30	0	0	797	73	0	2	51 Mejoramiento De La Calle Galvan	ESPAZIO PUBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO 7.600
30	0	0	797	73	0	2	52 Obra Nueva Sede C.G.P. Nro.12	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO 2.599
30	0	0	797	73	0	2	53 Obra Nueva Polideportivo	POLIDEPORTIVO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO 1.412
30	0	0	797	73	0	2	54 Mejora Calle Mariano Acha	ESPAZIO PUBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO 10.900
30	0	0	797	73	0	2	55 Tuneles De Pequeña Escala	TUNEL CONSTRUIDO	METRO CUADRADO 3.500
30	0	0	2502				Secretaría De Planeamiento		
30	0	0	2502	63			Centro Civico Siglo Xxi		
30	0	0	2502	63	0		Centro Civico Siglo Xxi		
30	0	0	2502	63	0	1	Proyecto Especial Master Plan Centro Civico Siglo Xxi		
30	0	0	2502	63	0	1	51 Construccion Sede Central Centro Civico Siglo Xxi	CENTRO ADMINISTRATIVO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO 11.620
30	0	0	312				Direccion General Obras De Arquitectura		
30	0	0	312	25			Ejecucion Y Rehabilitacion De Obras Complementarias		
30	0	0	312	25	0		Ejecucion Y Rehabilitacion De Obras Complementarias		
30	0	0	312	25	0	1	Mejoramiento Del Espacio Publico		
30	0	0	312	25	0	1	51 Barrio General Savio - Etapa I	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO 6.944
30	0	0	312	25	0	1	52 Barrio Gral.Savio Etapa Ii	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO 38.189
30	0	0	312	25	0	1	53 Rio Cuarto	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO 4.900
30	0	0	312	25	0	1	54 Calle Necochea Etapa I	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO 6.866
30	0	0	312	25	0	1	55 Brandsen Etapa I	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO 6.813
30	0	0	312	25	0	1	56 Suarez	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO 6.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion										
Subjurisdiccion										
Entidad										
Unidad Ejecutora										
Programa										
Subprograma										
Proyecto										
Obra										
								Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
30	0	0	312	25	0	2	Prioridad Peaton			
30	0	0	312	25	0	2	51 Tacuari	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	22.370
30	0	0	312	25	0	2	52 Bolivar	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	6.500
30	0	0	312	25	0	2	53 Peru	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	9.600
30	0	0	312	25	0	2	54 25 De Mayo	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	8.335
30	0	0	312	25	0	2	55 Nuevas Obras Prioridad Peaton	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	30.000
30	0	0	312	25	0	4	Acupuntura Urbana			
30	0	0	312	25	0	4	51 Plazoleta William Morris	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	330
30	0	0	312	25	0	4	52 Plazoleta Discepolo	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	1.850
30	0	0	312	25	0	4	53 Plazoleta Homero Manzi	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	1.294
30	0	0	312	25	0	4	54 Plazoleta Jose Luis Romero	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	255
30	0	0	312	25	0	4	56 Superficies Filtrantes	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	751
30	0	0	312	25	0	4	57 Plazoleta Troncoso	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	415
30	0	0	312	25	0	4	58 Canteros Centrales Calabria	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	7.924
30	0	0	312	25	0	60	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo			
30	0	0	312	25	0	60	51 Camino De Sirga	REHABILITACION AREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	68.500
30	0	0	2303				Direccion General Obras De Ingenieria			
30	0	0	2303	24			Obras De Infraestructura Urbana			
30	0	0	2303	24	0		Obras De Infraestructura Urbana			
30	0	0	2303	24	0	1	Cruces Ferroviarios A Distinto Nivel			
30	0	0	2303	24	0	1	51 Paso Bajo Nivel De Gran Envergadura Avda. San Martin Y Vias Ff.Cc. Urquiza	MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSITO	METRO CUADRADO	55.025
30	0	0	2303	24	0	1	52 Paso Bajo Nivel De Gran Envergadura Avda, Triunvirato Y Vias Ff.Cc.Mitre Ramal Suarez	MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSITO	METRO CUADRADO	23.237
30	0	0	2303	24	0	1	59 Paso Bajo Nivel De Gran Envergadura Avda.Lacroze Y Vias Ex Ff.Cc.Mitre	MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSITO	METRO CUADRADO	6.390
30	0	0	2303	24	0	2	Rehabilitacion Centros De Trasbordo			
30	0	0	2303	24	0	2	51 Nodo Retiro - Etapas I Y II	MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSITO	METRO CUADRADO	19.002
30	0	0	2303	24	0	3	Eje Vial Huergo-Madero			
30	0	0	2303	24	0	3	51 Eje Vial Huergo Madero Etapa I	MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSITO	METRO CUADRADO	25.336
30	0	0	2303	31			Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial			
30	0	0	2303	31	0		Desarrollo De La Infraestructura De La Red Pluvial			
30	0	0	2303	31	0	2	Construccion De Sumideros Y Ampliacion De La Red Pluvial			
30	0	0	2303	31	0	2	52 Red De Captacion	MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	2.661

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion									
Subjurisdiccion									
Entidad									
Unidad Ejecutora									
Programa									
Subprograma									
Proyecto									
Obra									
							Producto	Unidad de Medidad	Carga Física
30	0	0	2303	31	0	3	Readecuacion Integral Cuenca Vega-Medrano		
30	0	0	2303	31	0	3	51 Arroyo Vega-Medrano	MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL 8.021
30	0	0	2303	31	0	4	Readecuacion Y Relleno De Bordes Costeros		
30	0	0	2303	31	0	4	51 Bordes Costeros De La Isla De Marchi	BORDES COSTEROS READECUADOS	METRO CUADRADO 8.609
30	0	0	2303	31	0	4	52 Bordes Costeros Bahia Protegida	BORDES COSTEROS READECUADOS	METRO CUADRADO 8.250
30	0	0	2303	31	0	60	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo		
30	0	0	2303	31	0	60	56 Cuenca Z4	MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL 351
30	0	0	2303	31	0	60	57 Cuenca G	MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL 750
30	0	0	2303	31	0	60	58 Estacion De Bombeo 5	ESTACION DE BOMBEO HABILITADA	METRO CUBICO 99.074

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 30: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MGGC-07	Total		
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB							
30	0	0	Ministerio De Desarrollo Urbano	167	90	117	46	14	9	34	15	0	0	16	0	46	554	
30	0	0	300 Ministerio De Desarrollo Urbano	26	21	8	1	1	4		4			4		9	78	
30	0	0	333 Consejo Del Plan Urbano Ambiental	1	1		1								1		2	6
30	0	0	306 Direccion General De Coordinacion Institucional Y Comunitaria	2	3	3			1								3	12
30	0	0	309 Subs.De Proyectos De Urb.Arquitect.E Infraest.		1	1				1							1	4
30	0	0	307 Direccion General Proyectos Urbanos Y Arquitectura	5	2	10	3		1	2							3	26
30	0	0	312 Direccion General Obras De Arquitectura	2	6	5	4		1						2		10	30
30	0	0	2301 Direccion General De Infraestructura	3	1	3	1		1	1								10
30	0	0	2303 Direccion General Obras De Ingenieria	6	15	9	6	2	1	5	1						6	52
30	0	0	2502 Secretaria De Planeamiento	8	4	4	2	1							1		1	25
30	0	0	366 Dir.Gral Interpretacion Urbanistica	6	4	23	11	1							2		2	49
30	0	0	807 Direccion General De Planeamiento	1	1	5	4										2	13
30	0	0	8367 Direccion General De Registros	94	31	43	13	8		25	10				1		3	228
30	0	0	797 Unidad Ejecutora Exau3	13		3		1									4	21
			Total	167	90	117	46	14	9	34	15	0	0	16	0	46	554	

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

Apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de la gestión de Gobierno, cuyo objetivo es sentar las bases de las políticas de inversión en obras públicas y emprendimientos públicos-privados, mediante la formulación de planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana, de políticas urbanas ambientales y del ordenamiento del tránsito y el transporte en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

El Programa de Actividades Centrales comprende acciones presupuestarias cuya producción condiciona a todos los restantes Programas de la Jurisdicción.

Es una herramienta idónea para la consolidación de información a nivel jurisdiccional para evacuar requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad.

Las acciones que desarrolla el Programa permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Gestión de Gobierno, desarrollando una programación que facilita la sistematización para un administración racional de los inventarios, analizando alternativas para el mejoramiento de los procedimientos y de los circuitos de trámite con el objeto de lograr una marcada transparencia en el accionar.

Los futuros cursos de acción a desarrollar por el Programa determinan una evolución incremental de sus funciones, con el objetivo de transformarse en Sistema de Administración Financiera. El Programa incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (O.GE.SE.), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de la Jurisdicción, enmarcado en las disposiciones de la Ley Nro. 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO URBANO

Unidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	12.365.423
Personal permanente	9.615.674
Asignaciones familiares	73.000
Asistencia social al personal	84.000
Gabinete de autoridades superiores	1.935.749
Contratos por Tiempo Determinado	657.000
Bienes de consumo	427.026
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	76.276
Textiles y vestuario	53.877
Pulpa,papel, cartón y sus productos	126.390
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.666
Productos de minerales no metálicos	17.321
Productos metálicos	280
Otros bienes de consumo	133.216
Servicios no personales	16.095.932
Servicios básicos	354.700
Alquileres y derechos	90.980
Mantenimiento, reparación y limpieza	226.908
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.923.188
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.224.495
Pasajes, viáticos y movilidad	191.686
Otros servicios	83.975
Bienes de uso	415.498
Maquinaria y equipo	414.398
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	1.100
Transferencias	1.290.102
Transferencias a Universidades	1.290.102
TOTAL	30.593.981

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 11.AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El Programa prevé la transferencia de fondos con destino a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (A.CU.MA.R.) para el saneamiento de la cuenca del mismo nombre.

Debe destacarse que tanto para las obras y acciones que debe realizar la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en cumplimiento de los objetivos del fallo judicial en ejecución, resulta esencial dar adecuado tratamiento a las cuestiones económico-financieras, para lo cual deviene indispensable el aseguramiento por parte de los tres organismos integrantes que componen la Autoridad de Cuenca (conf. Art. 2º, ley 26.168) los fondos necesarios para tales propósitos.

En lo relativo a las obras previstas resultan de suma importancia aquellas relacionadas con el Plan Hidráulico, como ser las sub cuencas Boca/Barracas, Ochoa/Elía, Erézcano, Cildañez y Escalada / Larrazábal. Las obras de Z4, cuenca G y EB5 y todo el refuerzo de la red pluvial de las comunas 4,7,8 y 9.

Asimismo se destaca el Camino de Sirga y sus obras complementarias de mobiliario urbano y luminarias.

Programa: 11 AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO

Unidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Ejecutora:
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	12.500.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	12.500.000
TOTAL	12.500.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 13.EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El Programa "Eficiencia Administrativa" fue formulado para el fortalecimiento institucional del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Las tareas que el mismo desarrolla requieren de una permanente actualización de los recursos tecnológicos y humanos con los que cuenta.

Para ello se prevén acciones destinadas a la renovación de la tecnología administrativa, ya sea a lo relativo a software y hard, con destino a garantizar el seguimiento y control del Plan de Inversiones y para la formulación de nuevos proyectos de inversión.

En este aspecto, se prevé el tendido de cableado estructurado para voz y datos categoría 6 en los pisos 8vo. Y 9no. del Edificio del Plata, sede del Ministerio de Desarrollo Urbano con el objetivo de asegurar el cumplimiento del servicio de transferencia de datos y la ejecución de aplicaciones existentes tales como SADE, SIGAF, SOA, Comunicaciones Oficiales, Tablero de Control. Intranet, Internet y Correo Electrónico. El mismo soportará el incremento de aplicaciones futuras como Expediente Digital, Control de Acceso, Sistema de Presentismo y Telefonía IP.

El Programa atenderá el desarrollo de los sistemas existentes y nuevas funcionalidades entre las que se encuentran Administración de Licencias de taxis, remises, transporte escolar, carga y VTV y sistema organizador de control y estadístico de Mesa de Ayuda y soporte técnico del Área Sistemas. Esto se complementa con la actualización de un porcentaje del Parque informático.

También contempla la renovación de los sectores operativos en lo relacionado con las instalaciones, a los fines de optimizar los sistemas de red y las interconexiones entre los diferentes espacios físicos donde funcionan diferentes dependencias de la Jurisdicción.

El Programa es de carácter permanente porque atenúa los aspectos de la necesidad que se presenta, satisface transitoriamente la necesidad y deben garantizarse sus acciones, teniendo en cuenta una proyección estable de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 13.EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN:

problemas y necesidades que justifican su accionar, dentro del horizonte temporal que implica la formulación del Plan Plurianual de Inversiones.

Programa: 13 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

Unidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Ejecutora:
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	767.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	680.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	62.500
Bienes de uso	657.500
Maquinaria y equipo	160.000
Activos intangibles	497.500
TOTAL	1.425.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 17.ACCIONES DE ENLACE PARA LA
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION
INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal difundir los planes de acción llevados a cabo por este Ministerio.

En orden de comprender a la ciudad como un bien público, desde una visión global, las acciones del Ministerio tienen además, como objetivos particulares la preservación social, económica, jurídica y cultural que le da identidad ciudadana a Buenos Aires. Bajo ese marco conceptual, las políticas de desarrollo urbano se orientan hacia el logro de un desarrollo sostenible; con acciones que consolidan el concepto de medir el espacio público en términos de escala humana.

Esta Unidad Ejecutora debe atender los reclamos formulados por los vecinos e instituciones de la ciudad recepcionados en las Comunas; coordinar las relaciones y políticas que el Ministerio determine, tanto en el ámbito de gobierno (intra y extra Ministerios) como con la comunidad en general, a la vez que debe desarrollar una actividad permanente de información, comunicación y de coordinación participativa, de las obras y/o programas encarados por el Ministerio y llevados a cabo por los distintos niveles de esta jurisdicción, a través de los medios de difusión masiva, a través de eventos o actividades organizados para tal fin y/o en forma directa, para de esta manera poder lograr el fortalecimiento institucional del Ministerio.

En razón de lo antedicho, se observa la necesidad de generar actividades de distinta envergadura con el fin de mantener informados a los ciudadanos sobre el desarrollo de obras o programas a ejecutarse o en ejecución por este Ministerio, utilizándose para este fin distintas herramientas de comunicación (audiencias públicas, presentaciones multimedia (Flash, PPT, DVDs), infografías, cartelera, folletería, mapas, avisos publicitarios, diseño de avisos en diarios y/o revistas, participación en ferias, charlas, debates, encuestas, planes de estrategia comunicacional, seminarios, etc.).

Programa: 17 ACCIONES DE ENLACE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad DIRECCION GENERAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL Y
 Ejecutora: COMUNITARIA
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.766.000
Personal permanente	1.401.000
Asignaciones familiares	11.000
Asistencia social al personal	14.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	133.000
Bienes de consumo	390.708
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.975
Textiles y vestuario	1.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	129.175
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.108
Productos metálicos	12.260
Otros bienes de consumo	238.590
Servicios no personales	2.818.566
Servicios básicos	16.000
Alquileres y derechos	82.025
Mantenimiento, reparación y limpieza	141.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.795.401
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	439.782
Pasajes, viáticos y movilidad	55.907
Otros servicios	288.451
Bienes de uso	43.160
Maquinaria y equipo	43.160
TOTAL	5.018.434

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS	ACTO	112

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 69.INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Consejo del Plan Urbano Ambiental (CoPUA) es el organismo encargado de la formulación y actualización del Plan Urbano Ambiental, según lo establecido por Ley N° 71. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCABA), en su Art. 29 establece que la ciudad define un Plan Urbano Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias, constituyéndose como la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas, a partir de la sanción de la Ley N° 2930.

El Programa responde a la obligación emanada del cumplimiento del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes N° 71, 449, 2930, y el Decreto 1351/02 de la CABA.

La fortaleza del Consejo del Plan Urbano Ambiental radica en poder generar las futuras instancias que el Plan Urbano Ambiental requiere.

El CoPUA define al Programa a través de 3 (tres) actividades: a) Monitoreo y Actualización del Plan Urbano Ambiental, b) Instrumentación y seguimiento del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos): donde se prioriza comenzar la elaboración del Nuevo Código Urbanístico-Morfológico, continuando con las labores que le son competentes por las Leyes N° 71, 449 y 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA, y c) Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental: centrado en la implementación, perfeccionamiento y desarrollo del sistema de participación ciudadana ya diseñado por el PUA en concordancia con el cumplimiento del mandato del Art. 29 de la CCABA.

La capacidad de implementación de las actividades a) Monitoreo y Actualización del Plan Urbano Ambiental, b) Instrumentación y seguimiento del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos: requerirán recomponer la planta técnico-administrativa del CoPUA con la contratación de técnicos especialistas; la actividad y la designación del responsable técnico-administrativo, c) Foro

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 69.INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
PLAN URBANO AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental, requerirá la contratación de asistencia técnico-administrativa.

El impacto esperado del Programa, incluyendo las actividades a) Monitoreo y Actualización del Plan Urbano Ambiental, b) Instrumentación y seguimiento del Plan Urbano Ambiental (Instrumentos Normativos) y c) Foro Participativo Permanente del Plan Urbano Ambiental, garantiza el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Art. 29 de la CCABA, de las Leyes N° 71, 449, 2930 y el Decreto 1351/02 de la CABA.

Programa: 69 INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

Unidad CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	3.573.000
Personal permanente	3.404.000
Asignaciones familiares	5.000
Asistencia social al personal	31.000
Contratos por Tiempo Determinado	133.000
Bienes de consumo	45.593
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.760
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.314
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.271
Otros bienes de consumo	22.248
Servicios no personales	1.983.880
Servicios básicos	20.800
Alquileres y derechos	5.751
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.875.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.000
Pasajes, viáticos y movilidad	59.329
Bienes de uso	11.220
Maquinaria y equipo	11.220
TOTAL	5.613.693

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE cumple con lo establecido en la Ley 2930 art. 3, proponiendo tres actividades que tienen como objetivo constituirse en instrumentos para la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real en el proceso de planeamiento, siendo de total competencia del MDU y la Subsecretaría de Planeamiento, generar las condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas, jóvenes sus entornos de pertenencia- y colectividades a través de propuestas y mecanismos diseñados con su participación.

Los nuevos actores son todos aquellos grupos o comunidades que para ser incluidos en el sistema convencional de participación de las ciudades requieren de una mayor capacidad de comprensión: son los niños y niñas, los jóvenes, las personas con discapacidad, y las colectividades. Representan a distintos grupos etarios, con intereses y capacidades diversas. Definidos por la ONU poseen derechos resguardados en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. El problema radica en que la opinión de los niños, niñas y jóvenes, así como sus entornos de pertenencia y las colectividades no está institucionalizada en los aparatos estatales ni en la opinión pública. Por tanto existe la necesidad de desarrollar, implementar y sostener cursos de acción que permitan conocer y canalizar sus opiniones.

Desde años anteriores se ha venido acentuado acciones tendientes a consolidar la participación de los niños, niñas y jóvenes así como sus comunidades de pertenencia y grupos de colectividades de la CABA en la definición de proyectos específicos, muchos de ellos implementados y otros en vías de implementación.

El Ministerio propone continuar con acciones de participación de los niños, niñas y jóvenes, personas con discapacidad, sus entornos de pertenencia, y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

colectividades, así como desarrollar acciones de participación, redefinición y recuperación del espacio urbano con criterio social según las necesidades de los diversos grupos.

El Programa responde a una estrategia de gestión integrada dentro del GCBA en referencia al cumplimiento debido de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos aires, artículos 27, 29, 39 y 104 incs. 22 y 23, la Ley N° 71, art. 5, inc. 5; art. 12, inc. 3; art. 14, criterio orientador I inc. 1; Ley N° 114, Ley N° 2930, art. 3; Res. N° 776-MDUGC.

La población objeto del Programa son niños, niñas y jóvenes, personas con discapacidad, sus entorno de pertenencia, y los grupos de colectividades.

La fortaleza del Programa CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE reside en la creación de espacios de participación, divulgación, formación y capacitación, e implementación de acciones de desarrollo urbano, donde los niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho, ciudadanos con necesidades especiales y actores sociales diversos como el caso de las colectividades- puedan canalizar sus propuestas y demandas. A la fecha el trabajo ha sido más que satisfactorio en propuestas y compromisos asumidos por los participantes.

La Ciudad de Buenos Aires, es una de las primeras ciudades de América Latina en incorporar a adolescentes en el diseño de la acciones de concientización así como en la definición de propuestas a incluir en la agenda del desarrollo urbano.

A la fecha el Programa ha desarrollado acciones cogestionada con otras áreas del gobierno local como: la creación de Grupos de trabajo de Niños Consejeros en las Unidades de Atención Ciudadana, asimismo continuará con la concientización sobre la movilidad sostenible y la propuesta CAMINO ESCOLAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

que fue impulsada por la Subsecretaría de Planamiento y hoy cuenta con el trabajo coordinado de 7 áreas del GCBA e incluye para el diseño de los recorridos la participación de los niños, niñas y jóvenes de las escuelas, sus entornos de pertenencia, la comunidad educativa y las colectividades ubicadas en las localizaciones seleccionadas para la propuesta.

La Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano define al Programa CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE a través de :

- **Buenos Aires Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas**, que da cumplimiento al Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes", creado por Decreto N° 1208/03. Es cogestionado por una comisión promotora compuesta por representantes de organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) dentro de los que se encuentra el Consejo del Plan Urbano Ambiental, según cita item c) del art. 2 del citado decreto, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU)
- **Formación y Capacitación**: centrada en la formación y capacitación de los administradores locales, organismos de la sociedad civil y ciudadanos en la adquisición y práctica de políticas, proyectos y acciones inclusivos y respetuosos de la diversidad social, responsables sobre los recursos medio-ambientales actuales y futuros
- **Implementación de Acciones de Desarrollo Urbano**: centrada en la implementación con la inclusión de los niños, niñas, jóvenes y actores especiales de acciones conjuntas de distintos organismos y reparticiones del GCBA tendientes al mejoramiento de políticas, programas y prácticas -en desarrollo y/o futuras- que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social.

El Programa CIUDAD AMIGABLE para el DESARROLLO SOSTENIBLE es para el Ministerio y la Subsecretaría un Programa Permanente dado que su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 72.BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

evolución está relacionada con la participación de los ciudadanos más jóvenes y los grupos con necesidades especiales de nuestra ciudad.

Programa: 72 BUENOS AIRES CIUDAD AMIGA DE LOS/AS NIÑOS Y NIÑAS

Unidad CONSEJO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	63.497
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.280
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.339
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.198
Otros bienes de consumo	25.680
Servicios no personales	85.770
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	53.100
Pasajes, viáticos y movilidad	32.670
Bienes de uso	16.621
Maquinaria y equipo	16.621
TOTAL	165.888

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	TALLERES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	TALLER	724

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO Maldonado

DESCRIPCIÓN:

El comportamiento hidráulico de Buenos Aires está sometido a los aportes de sus cuencas.

Una cuenca es una depresión del terreno en donde las aguas caídas fluyen hacia un cauce común formando un arroyo.

Cinco de estos arroyos (Maldonado, Vega, Ugarteche - Radio Antiguo, Medrano, White) desembocan en el Río de La Plata, mientras que otros cinco (Cildañez, Erézcano, Ochoa - Elia, Escalada-Larrazabal, Boca-Barracas) lo hacen en el Riachuelo.

El sistema de desagües pluviales y cloacales de Buenos Aires se construyó en dos etapas: las primeras obras hidráulicas de la ciudad de Buenos Aires fueron iniciadas en 1869. Apuntaron a resolver el drenaje del casco céntrico (radio antiguo) en un área de 3.000 hectáreas.

En aquel momento se construyó un sistema mixto, pluvial y cloacal.

A principios del Siglo XX el arroyo Maldonado era la frontera noroeste de la Ciudad. Buenos Aires creció y las costas del Maldonado se poblaron de arrabales. Con cada lluvia importante el arroyo, habitualmente un simple hilo de agua, crecía y arrastraba todo a su paso.

En 1919 comenzó a proyectarse la obra que fue terminada casi veinte años más tarde y tuvo en cuenta el radio nuevo de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO Maldonado

DESCRIPCIÓN:

El sistema cloacal fue construido antes que el de drenaje pluvial, lo que implicó inundaciones por desbordes de los principales arroyos (Maldonado, Vega y Medrano), motivo por el cual éstos fueron entubados.

El problema hidráulico representa uno de los obstáculos más importantes para el desarrollo de las condiciones de competitividad y puesta en valor de diversas zonas anegables en la Ciudad, afectando los transportes y las actividades económica, productiva, social y educativa.

En la actualidad, la red de drenaje de la ciudad de Buenos Aires es insuficiente para la correcta captación y conducción de las aguas pluviales, razón por la cual cuando se producen importantes lluvias y tormentas, causan anegamientos en diferentes sectores de la Ciudad.

Estas inundaciones son un problema recurrente cada vez que caen más 30 mm de lluvia en media hora.

Las causas históricas que influyen en el problema hidráulico son las siguientes:

- Inadecuada capacidad hidráulica de la red de desagües por la falta de inversión en los últimos 60 años.
- Rápido crecimiento demográfico y densificación de las construcciones.
- Disminución de la capacidad de retención del suelo por pavimentación, modificación de los terrenos y disminución de los espacios verdes.
- Mayor cantidad de residuos domiciliarios. Con el objetivo de disminuir sustancialmente las consecuencias del actual sistema hidráulico de la ciudad de Buenos Aires, se desarrolla el Plan Integral Hidráulico para adecuar la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO Maldonado

DESCRIPCIÓN:

infraestructura existente a la modificación del régimen de lluvias y a otras alteraciones meteorológicas y urbanas que experimentó Buenos Aires en los últimos años. Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además del beneficio social emergente, originado en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, promueven un incremento de las ventajas competitivas en pro de la captación de inversiones en el marco del Mercado Común del Sur, sin por ello perder de vista el efecto positivo tanto en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras y servicios que sobrevienen en su marco, como en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en la reducción de la vulnerabilidad de la misma frente a las inundaciones, razón por la cual se trabaja de manera coordinada y transversal con los restantes organismos de la misma estructura funcional, es decir del Ministerio de Desarrollo Urbano, como asimismo con sus similares dependientes de otros Ministerios, tales como el de Ambiente y Espacio Público, el de Hacienda, etc.

El problema hidráulico genera consecuencias e impactos directos e indirectos.

Los directos tienen relación con una parte importante de la población que tanto reside en, como hace uso de la Ciudad de Buenos Aires que se inunda, y pueden llegar a impactar hasta en un 25% de ella.

Pero también son muy importantes las consecuencias de las externalidades negativas que afectan en forma indirecta a Buenos Aires, ya que estas llegan a la totalidad de la población, afectando a los transportes y a las actividades económica, productiva, social y educativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO Maldonado

DESCRIPCIÓN:

La población afectada es significativa y extensiva, alcanzando a un 25% del área de la Ciudad para un evento de 100 años de recurrencia. Aproximadamente un 70 % de la afectación se concentra en las cuencas de los Arroyos Maldonado, Vega y Medrano.

Desde el punto de vista social es muy significativo el alcance que tienen las inundaciones en el Sur de la Ciudad, en donde la población residente afectada oscila entre 350.000 y 1.000.000 de habitantes, para un evento de 2 y 100 años de recurrencia respectivamente.

El Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires (PGRH) está destinado a reducir la vulnerabilidad de la Ciudad frente a las inundaciones que afectan diversas áreas de su territorio y está integrada por los siguientes componentes:

- Medidas No Estructurales
- Medidas Estructurales
- Asistencia Técnica y Auditoría

El objetivo de las actividades del Programa es el de fortalecer el sistema de prevención de inundaciones de la ciudad de Buenos Aires en forma integral. El componente no estructural del Programa se extiende a todo el territorio de la Ciudad. El componente estructural concentra la ejecución de obras en la cuenca del Arroyo Maldonado y la preparación de proyectos ejecutivos en el resto de las cuencas.

La implementación de las medidas del componente 1 en toda la ciudad es el primer paso en la implementación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico, desarrollado con la asistencia técnica y financiera del Banco Internacional de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO Maldonado

DESCRIPCIÓN:

Reconstrucción y Fomento. (BIRF. Banco Mundial).La preparación de este Programa fue realizada en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 93, considerando los resultados de los estudios desarrollados a través del Proyecto de Protección Contra Inundaciones (PPI - Préstamo 4117/AR). La descripción general del PGRH y su puesta en marcha fueron sancionadas por la Ley N° 1660.

Uno de los grandes temas que preocupa a la sociedad del Siglo XXI en las grandes ciudades es el impacto ambiental en la calidad de vida. El Plan Hidráulico tiene una gran tarea a desarrollar para evacuar crecidas, manejar las cantidades de agua en escurrimiento, pero también tiene como prioridad el desarrollo de actividades para mejorar la calidad del agua.

Este objetivo se irá logrando progresivamente, buscando que el agua que entra en contacto con los ciudadanos sea de calidad aceptable. La tendencia de las grandes ciudades a seguir creciendo poblacionalmente en términos de residencia y uso transeúnte debe ser acompañada por políticas serias que desarrollen sus infraestructuras a largo plazo. De lo contrario sus sistemas actuales colapsarán. El Plan no es solo poner conductos bajo la Ciudad. Posee su lado social, partes beneficiarios directos e indirectos. Todos sufren las consecuencias de las inundaciones y esta obra reducirá el riesgo a mínimos compatibles con estándares de las ciudades más desarrolladas en el mundo. Cuenta con dos grandes Proyectos Presupuestarios:

Proyecto Componente Medidas No Estructurales:

El componente de Medidas No Estructurales agrupa un conjunto de subcomponentes destinados a abordar la problemática de las inundaciones de modo integral a través de la prevención, ajustes en la normativa, la comunicación y educación ambiental hídrica, la planificación de la gestión de los residuos, espacios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO Maldonado

DESCRIPCIÓN:

ver-des y arbolado público, complementando las inversiones en infraestructura.

- Red de Monitoreo Hidrometeorológica y Sistema de Alerta Temprana.
- Manejo de Riesgo y Planes de Contingencia.
- Normas de Planeamiento Urbano y Código de Edificación.
- Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
- Espacios Verdes y Arbolado de Alineación.
- Programa de Comunicación y Educación Ambiental Hídrica - PROCEAH.
- Capacitación y Organización Institucional Sustentable.

Proyecto Componente Medidas Estructurales:

El Plan busca resolver de manera integral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires. Apunta principalmente a intervenir en las cuencas de los arroyos más significativos con obras relevantes y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad.

Las obras planificadas son:

- Cuenca del Arroyo Maldonado.
- Redes secundarias.
- Proyectos Ejecutivos en las Restantes Cuenca de la Ciudad.

Las acciones del Programa entendidas como políticas públicas, tienen como fin concretar tanto bienes públicos tangibles (obras), en el Proyecto Componente Medidas Estructurales, como intangibles, en el Proyecto Componente Medidas No Estructurales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 14.PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H.)

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO Maldonado

DESCRIPCIÓN:

El volumen de producción se encuentra en una nueva etapa de evaluación a partir de la creación de la Unidad de Proyectos Especiales (UPEAM) para el Arroyo Maldonado; a nivel de Dirección General creada por Decreto 609-GCABA-10 (BOCBA N° 3.482), la cual ha absorbido al personal de la Ex - Subdirección General de Relaciones con el Banco Mundial La Necesidad Real o Revelada planteada por la UPEAM para este PPI 2012-2014, es de 43.667 m lineales construidos de ducto, no factible de ser cubierta en un solo Ejercicio presupuestario.

Para el presupuesto 2012 se ha previsto un producto final de 27.678m lineales construidos de ducto. Esta programación solo podrá efectivizarse con la conjunción favorable de varios factores, no solo de financiación, sino de las acciones emanadas de los circuitos administrativos que tienen su origen en el nuevo esquema organizacional implementado, cambio en la demanda o en las situaciones de replanteo en las políticas públicas establecidas para el área, etc..

La diferencia que existe entre la Necesidad Total, atención de 2.022.000.000 m² (20.220 Ha) de cuenca hídrica que equivalen a toda la Ciudad de Buenos Aires, y la Relevada, esta dada por las distintas zonas de intervención del PGRH que cada cuenca presenta. La meta se ha determinado en metros lineales construidos de ductos, ya que esta era la mejor forma de representación del producto final; más allá de la efectiva cuantificación de los beneficiarios directos e indirectos.

El presente proyecto conforma un Programa que se corresponde con ejercicios anteriores, de carácter Permanente.

Los problemas y necesidades planteados en la descripción del Programa son de tipo incremental, ya que la incierta estabilidad de esta zona hace que las dificultades se presenten y modifiquen permanentemente.

**Programa: 14 PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO HIDRICO
(P.G.R.H.)**

Unidad UNIDAD DE PROYECTO ESPECIAL-ARROYO MALDONADO
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	129.301
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.600
Textiles y vestuario	4.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.480
Productos de cuero y caucho	3.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.300
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	3.300
Otros bienes de consumo	48.521
Servicios no personales	36.633.671
Alquileres y derechos	33.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	174.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.074.980
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.114.891
Publicidad y propaganda	180.000
Pasajes, viáticos y movilidad	56.300
Bienes de uso	242.521.527
Construcciones	242.414.027
Maquinaria y equipo	76.000
Activos intangibles	25.000
Otros bienes de uso e inversiones	6.500
TOTAL	279.284.499

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONSTRUCCION DE DUCTOS EN ARROYO MALDONADO	METRO LINEAL	27.678

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 12.EXPANSION Y AMPLIACION DE LA RED DE SUBTERRANEOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

El programa de Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos para el año 2012 contempla la continuación de las obras en ejecución durante el 2011 y el inicio de nuevos proyectos cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de la Red actual.

Para el año 2012 Subterráneos de Buenos Aires S.E. tiene previsto:

Línea H Tramo A2:

- Continuación del desarrollo del Contrato de Obras Civiles (Estación Hospitales).
- Continuación del Contrato de señales.
- Continuación del contrato de potencia y SER.
- Continuación del contrato de comunicaciones.
- Continuación del contrato de provisión y montaje de Ascensores (Estación Hospitales).
- Contratos menores.

Prolongación Línea A:

- Continuación del contrato del sistema de señalamiento.
- Continuación del contrato de obra civil, vías e instalaciones fijas de Cochera Taller Nazca y SER Flores.

Prolongación Línea B:

- Continuación del contrato del sistema de Señalamiento.
- Continuación del contrato de obra civil, vías e instalaciones fijas de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 12.EXPANSION Y AMPLIACION DE LA RED DE SUBTERRANEOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Cochera V. Urquiza y SER.

Línea H Tramos A0/A1 y C2 y Cochera Taller Parque Patricios:

- Continuación del contrato de obra.

Programas nuevos

Para el 2012 se tiene programado el inicio de una serie de Obras e inversiones que se desarrollarán en su totalidad durante el período comprendido entre los años 2012 y 2015 y que a su vez hacen parte del Plan Maestro de SBASE.

En dicho período se busca mejorar la capacidad y calidad de transporte de la red actual, para lo cual, después de realizar un diagnóstico de las líneas en operación, se ha determinado como prioritario la intervención en las líneas B, C y D.

Se han planteado los siguientes objetivos:

- Mejorar de la frecuencia y regularidad del servicio mediante el incremento de la oferta de transporte
- Mejorar el confort de los coches.
- Mejorar la accesibilidad, conectividad y operatividad de las estaciones

Las principales actividades o inversiones a ejecutar por línea serán:

Línea B:

- Adquisición de Material Rodante.
- Adecuación del Taller Rancagua.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 12.EXPANSION Y AMPLIACION DE LA RED DE SUBTERRANEOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

- Correr el Paragolpes de la Estación Alem (70 m).
- Adecuación de Andén, Vestíbulos y Accesos en estación Alem.
- Actualización del Sistema de Señales ATP
- Incorporación de Ventilación Forzada
- Repotenciación de Centros de Potencia y Subestaciones.

Línea C:

- Modificación de Acceso en estación Constitución.

Línea D:

- Adquisición de Material Rodante.
- Cochera Taller Congreso de Tucumán.
- Modificación Post Cochera Catedral.
- Actualización de Sistema de Señales ATP.
- Incorporación de Ventilación Forzada
- Repotenciación de Centros de Potencia y Subestaciones

Nodo Obelisco (Líneas B, C y D)

- Remodelación del Nodo de conexión entre las líneas B, C y D.

Programa: 12 EXPANSION Y AMPLIACION DE LA RED DE SUBTERRANEOS

Unidad SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	884.376.984
Transferencias al Sector Público empresarial	884.376.984
TOTAL	884.376.984

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	AMPLIACION DE LA RED DE SUBTE	GRADO DE AVANCE	23

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 68.RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

El Programa ha sido formulado para:

- Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la traza ex AU3.
- Refuncionalizar el área urbana degradada
- Desprotección del patrimonio público
- Resolver la situación de inseguridad que se estableció en la zona.
- Promover el cuidado de los inmuebles recuperados

El desarrollo del programa posee alta prioridad, en tanto que el mismo se encuentra en el marco propositivo de las estrategias de acción instadas por el Jefe de Gobierno, en el marco del Plan Urbano Ambiental y revertir, además, la situación de degradación social, urbanística y patrimonial ocasionada por las expropiaciones ejecutadas en el marco de la Ordenanza Nro. 33439/77 y normas posteriores, para la realización de la fallida AU3.

Muchos de los inmuebles que serán desocupados de acuerdo a los avances realizados en el marco de la Ley 3396/09, se convertirán en espacios inseguros, debiendo ser protegidos con cercos perimetrales para evitar futuras usurpaciones.

Las propiedades recuperadas deben ser demolidas y a posteriori cercadas.

En lo que respecta al aspecto urbano, se deben recuperar prioritariamente los inmuebles localizados en el Sector 5, en virtud del Plan Urbano Ambiental que se proyecta para dicha zona.

Se pondrá énfasis en la protección y mantenimiento de los inmuebles recuperados a través de la implementación de la Obra Consolidación de espacios vacíos existentes, para lo cual se debe establecer un accionar inmediato en su demolición y cercado.

Programa: 68 RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

Unidad: UNIDAD EJECUTORA EXAU3
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.461.000
Personal permanente	1.047.000
Asignaciones familiares	10.000
Asistencia social al personal	12.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	185.000
Bienes de consumo	82.852
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.891
Textiles y vestuario	4.377
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.064
Productos de cuero y caucho	2.244
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.235
Productos de minerales no metálicos	726
Productos metálicos	2.581
Otros bienes de consumo	43.734
Servicios no personales	286.225
Servicios básicos	24.500
Alquileres y derechos	26.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	39.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	168.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.360
Pasajes, viáticos y movilidad	7.865
Bienes de uso	53.748
Maquinaria y equipo	27.348
Activos intangibles	26.400
TOTAL	1.883.825

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 73.RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

El Programa ha sido formulado para:

- Favorecer el acceso a la solución habitacional de los beneficiarios de la Ley 3396/09
- Viabilizar el otorgamiento de prestaciones no reintegrables, a fin de dar una solución habitacional definitiva a los beneficiarios de acuerdo a lo establecido por la Ley 3396/09
- Refuncionalizar el área urbana degradada.

El desarrollo de dicho programa posee alta prioridad, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley 3396/09, con el objeto de dar una solución habitacional definitiva a los habitantes de la traza de la ExAU3 denominados beneficiarios y enunciados en la Ley 3396/09, como así también la recuperación de la zona, la cual se encuentra degradada.

Circunscribiéndonos al aspecto social se promueve el acceso a las soluciones habitacionales a los grupos beneficiarios del programa a través de implementación de la Ley 3396/09

Se prevé establecer una Intervención integral en la zona denominada Sector 5 que favorezca la facilidad de circular peatonal y vehicularmente, como así también ganar visualización y optimizar el alumbrado público.

En el presente programa se prevé la articulación de los diferentes organismos en virtud de la obtención de los productos esperados.

Para ello, se deberá, por un lado, contar con la participación de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 73.RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA EXAU3

DESCRIPCIÓN:

Procuración General y la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas en lo referido al uso del suelo.

En virtud de la operatoria integral realizada, se prevé que los grupos familiares hayan accedido a la solución habitacional definitiva prevista en la Ley 3396/09 .

Recuperar urbanísticamente una zona degradada.

Programa: 73 RECUPERACION BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG

Unidad UNIDAD EJECUTORA EXAU3
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	368.000
Personal permanente	354.000
Asignaciones familiares	11.000
Asistencia social al personal	3.000
Bienes de uso	70.724.460
Construcciones	70.724.460
Transferencias	30.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	30.000.000
Activos financieros	8.400.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	8.400.000
TOTAL	109.492.460

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SOLUCION HABITACIONAL EFECTUADA	METRO CUADRADO	22.624

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES PROGRAMAS
63,64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Planeamiento

DESCRIPCIÓN:

Debido a que esta área tiene como objetivo la coordinación de los lineamientos de acción referidos al desarrollo urbano de la Ciudad se establecen los siguientes propósitos:

- Elaborar e implementar normativas, planes, programas y proyectos relativos al desarrollo urbano y al mejoramiento de la calidad urbanística de la Ciudad.
- Proponer la integración urbana de áreas postergadas, a través de una planificación estratégica en el marco de su competencia.
- Intervenir en los proyectos y documentación técnica de las obras de arquitectura tendientes a la transformación del espacio dentro del marco de su competencia.
- Impulsar las acciones para la implementación de planes y proyectos de desarrollo urbano y de transporte, mediante la concertación del interés público y privado.
- Articular y optimizar acciones ligadas a políticas de conservación y desarrollo sustentable, cuyos alcances son desarrollados en encuentros y documentos internacionales, Agenda 21 y demás estudios urbanos.
- Fortalecer enlaces con Organismos analógicos de otras ciudades a nivel internacional y en particular de Ciudades Iberoamericanas, partiendo de Redes ya existentes a nivel gubernamental y actividades en desarrollo en Unidades Técnicas de trabajo.
- Entender en aspectos inherentes del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.
- Elaborar estrategias de desarrollo territorial, contando para ello con información georeferenciada que permita abordar los lineamientos propuestos de las acciones a llevar a cabo.
- Realizar informes técnicos sobre áreas de desarrollo prioritario, analizando las distintas realidades territoriales de la Ciudad.
- Confrontar las acciones de la SSP con el desenvolvimiento del mercado inmobiliario y de la construcción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES PROGRAMAS
63,64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Planeamiento

DESCRIPCIÓN:

Se establece como prioritario la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano tanto en espacios públicos, como de revitalización de áreas de la Ciudad de Buenos Aires; como así también la optimización de acciones ligadas a las políticas de conservación y desarrollo sustentable, y la elaboración de proyectos y programas de cooperación internacional en materia de planeamiento y desarrollo urbano.

Esta Subsecretaría promoverá las acciones tendientes a la evaluación de proyectos que afectan a edificios catalogados, propuestas de catalogaciones y APH, así como también la evaluación de propuestas generadas en otros ámbitos, y la evaluación urbanística de proyectos de gran importancia por sus dimensiones, ubicación o significación e interpretación del Código de Planeamiento Urbano

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad, en todos sus aspectos, conforma el beneficiario directo de las políticas implementadas por esta Subsecretaría.

Uno de los principales problemas urbanísticos de la Ciudad lo conforma la fragmentación urbana entre distintos sectores, verificándose desajustes funcionales y ambientales, relacionados con equipamientos de transporte, consolidación de espacios público, infraestructura de redes de servicios y aspectos relacionados con la mejora de la calidad habitacional, donde el área sur presenta fuertes signos de deterioro que ameritan establecer una mirada específica hacia el área, que permita verificar desajustes funcionales y ambientales posibles de ser encarados desde los lineamientos de acción establecidos por esta Subsecretaría.

En base a los diagnósticos efectuados se ha planificado coordinando las distintas áreas que dependen de esta subsecretaría, la concreción de los programas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES PROGRAMAS
63,64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Planeamiento

DESCRIPCIÓN:

y proyectos de carácter prioritario establecido por cada área.

La capacidad de producción estará condicionada por los recursos humanos y tecnológicos con los que contará el programa.

La meta esperada de este programa es asegurar la consolidación de programas y proyectos encarados por las distintas áreas de la Subsecretaría. Por otro lado se espera que en el marco de las relaciones institucionales y cooperación internacional se fortalezcan las redes de intercambio ya establecidas, promoviendo la participación del organismo en actividades de cooperación, tanto nacional como internacional.

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES PROGRAMAS
63,64,65,66,67,68,69,70,71,72 Y 73**

Unidad Secretaría de Planeamiento
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.521.000
Personal permanente	1.838.000
Asignaciones familiares	24.000
Asistencia social al personal	17.000
Gabinete de autoridades superiores	390.000
Contratos por Tiempo Determinado	252.000
Bienes de consumo	112.903
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.782
Textiles y vestuario	6.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.446
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.416
Productos de minerales no metálicos	1.131
Productos metálicos	166
Otros bienes de consumo	36.962
Servicios no personales	733.588
Servicios básicos	16.700
Alquileres y derechos	153.780
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.412
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	353.232
Pasajes, viáticos y movilidad	152.064
Otros servicios	19.400
Bienes de uso	81.620
Maquinaria y equipo	79.200
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	2.420
TOTAL	3.449.111

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 63.CENTRO CIVICO SIGLO XXI

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Planeamiento

DESCRIPCIÓN:

Resulta necesario reconvertir, en términos de desarrollo urbano y humano la zona sur de la ciudad, ya que la misma es el sector que quedo tradicionalmente postergado en relación a la dinámica de desarrollo del resto de la Ciudad, donde se alberga además la mayor cantidad de población con necesidades básicas insatisfechas como así también villas y asentamientos irregulares con altos niveles irregulares con altos niveles de analfabetismo y además al ser el área sur una de las que presenta mayores niveles de contaminación debido al vertido de efluentes y residuos contaminantes en los cursos de agua y zonas de relleno, como así también abarca gran cantidad de tierras ociosas, con parcelas de grandes dimensiones muchas en estado de abandono.

Se prevé como prioritaria la resolución de los problemas mencionados en el área sur de la Ciudad.

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad, los residentes de la zona sur de la Ciudad y el personal de la administración pública.

Uno de los principales problemas urbanísticos de la Ciudad lo conforma la fragmentación urbana entre distintos sectores, verificándose desajustes funcionales y ambientales, relacionados con equipamientos de transporte, consolidación de espacios público, infraestructura de redes de servicios y aspectos relacionados con la mejora de la calidad habitacional, donde el área sur presenta fuertes signos de deterioro que ameritan establecer una mirada específica hacia el área, que permita verificar desajustes funcionales y ambientales posibles de ser encarados desde los lineamientos de acción establecidos por esta Subsecretaría.

En base a los diagnósticos realizados se prevé restaurar, densificar y renovar la zona sur. Para esto se reubicara la administración pública de la Ciudad en su conjunto en la zona sur, siendo necesario para tal fin un minucioso trabajo analítico y de coordinación con las distintas jurisdicciones, estudiar los planes, programas y proyectos urbanísticos de la Ciudad resultando conveniente que se implemente un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 63.CENTRO CIVICO SIGLO XXI

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Planeamiento

DESCRIPCIÓN:

master plan del sector sur.

La meta esperada es la racionalización del estado de la estructura edilicia utilizada para el funcionamiento del Gobierno de la Ciudad, la optimización de la relación entre las distintas áreas del Gobierno, mas las actividades este programa es asegurar la consolidación de programas y proyectos encarados por las distintas áreas de la Subsecretaría. Por otro lado se espera que en el marco de las relaciones institucionales y cooperación internacional se fortalezcan las redes de intercambio ya establecidas, promoviendo la participación del organismo en actividades de cooperación, tanto nacional como internacional.

Programa: 63 CENTRO CIVICO SIGLO XXI

Unidad Secretaría de Planeamiento
Ejecutora:
Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	29.334
Pulpa,papel, cartón y sus productos	14.303
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.230
Otros bienes de consumo	13.801
Servicios no personales	1.108.143
Alquileres y derechos	6.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	450.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	652.143
Bienes de uso	38.062.523
Construcciones	37.965.523
Maquinaria y equipo	87.000
Activos intangibles	10.000
Activos financieros	30.800.000
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	30.800.000
TOTAL	70.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 64.PROMOCION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Planeamiento

DESCRIPCIÓN:

La complejidad de la normativa urbana, la superposición de reglamentaciones, los distintos trámites administrativos y las consultas técnicas referentes a la normativa que realizan los ciudadanos, requieren de una oficina preparada para el asesoramiento adecuado a fin de mejorar la atención de los mismos permitiendo que se agilicen las consultas previas al inicio de los trámites para la adecuada presentación de los mismos.

Se establece como prioritario la optimización de los tiempos administrativos y la adecuada atención al ciudadano.

En su mayoría son profesionales que requieren evacuar consultas sobre diversas normativas técnicas a efectos de definir un proyecto.

Uno de los principales problemas urbanísticos de la Ciudad lo conforma la fragmentación urbana entre distintos sectores, verificándose desajustes funcionales y ambientales, relacionados con equipamientos de transporte, consolidación de espacios público, infraestructura de redes de servicios y aspectos relacionados con la mejora de la calidad habitacional, donde el área sur presenta fuertes signos de deterioro que ameritan establecer una mirada específica hacia el área, que permita verificar desajustes funcionales y ambientales posibles de ser encarados desde los lineamientos de acción establecidos por esta Subsecretaría.

Este programa lograra la creación de un área especializada en la resolución de consultas sobre la temática de normativa urbana.-

La capacidad de producción estará condicionada por los recursos humanos y tecnológicos con los que contará el programa.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 64.PROMOCION URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Planeamiento

DESCRIPCIÓN:

La meta esperada de este programa es la agilización en el registro de planos, debido a la mejora resolutiva de los proyectos producto de la consulta previa.

Programa: 64 PROMOCION URBANA

Unidad: Secretaría de Planeamiento
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	56.000
Personal permanente	3.000
Contratos por Tiempo Determinado	53.000
Bienes de consumo	60.501
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.595
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.485
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.101
Productos metálicos	578
Otros bienes de consumo	35.742
Servicios no personales	109.072
Alquileres y derechos	3.472
Mantenimiento, reparación y limpieza	77.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	28.600
Bienes de uso	198.256
Maquinaria y equipo	165.256
Activos intangibles	33.000
TOTAL	423.829

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 65. UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Planeamiento

DESCRIPCIÓN:

En la actualidad, la información catastral se encuentra registrada y almacenada en formato papel. Tanto la actualización como la generación de nuevos documentos se realizan mediante técnicas manuales de dibujo, obsoletas en relación a la demanda actual y a la dinámica de consulta que representa la gestión de Gobierno, tanto para la planificación urbana como en lo que respecta a la respuesta de las consultas de los usuarios en la presentación y regularización del estado parcelario.

La gestión de una metrópolis como Buenos Aires, necesita de una Catastro ágil, actualizado y dinámico acorde a los estándares internacionales, y que permita dar cuenta del estado edilicio y normativo vigente para una gestión eficiente en la planificación urbana de la Ciudad.

El estudio y análisis de la morfología urbana, constituye un requisito indispensable para la elaboración de propuestas de cambios de normativa urbana. El trabajo de conceptos de forma urbana, lugar y paisaje posibilitan estructurar propuestas coherentes con la idea de ciudad deseada.

Se establece como prioritaria la ejecución de programas y proyectos tendientes a la generación y sistematización de toda aquella información de carácter territorial y georreferenciada, como insumo de la fase 0 del planeamiento y ejecución de políticas de gestión públicas.

Las dependencias del Ministerio de Desarrollo Urbano, conforman el beneficiario directo de la información generada por el Programa. Asimismo, la población en general, en su calidad de usuario de la información catastral a los efectos de proceder al registro del estado parcelario y edilicio vigente.

Muchas áreas de gobierno son generadoras de información con carácter territorial, pero no orientada al planeamiento urbano. La formulación de políticas urbanas, requiere de un catastro actualizado que represente un instrumento jurídico para la delimitación del espacio público y privado de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 65. UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA TERRITORIAL

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Planeamiento

DESCRIPCIÓN:

Respecto a las actividades de la Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial se realizarán diagnósticos territoriales, de uso del suelo y de mercado inmobiliario que permitirán generar los informes de la fase 0 para las políticas de Planificación de esta Subsecretaría.

La parcela Digital Inteligente, representa el acceso a la visualización on line vía web del estado parcelario vigente. Este sistema, tiene como objetivo proveer a los usuarios (definidos según el grado de accesibilidad a la información) la consulta de información actualizada que permita dar cuenta de todos los componentes que constituyen el estado parcelario, así como toda aquella información asociada a las novedades edilicias de la misma, además de la normativa urbana vigente.

Respecto al relevamiento del subsuelo, el mapeo de la infraestructura representa uno de los componentes que integran la parcela digital inteligente, además de generar informes sobre las anomalías e interferencias del subsuelo para obras futuras mediante técnicas no intrusivas del suelo.

De acuerdo a lo proyectado, se prevé la implementación de nuevos circuitos de producción en la generación de la información catastral, así como la implementación de las interfaces informáticas.

El acceso a la información territorial a nivel parcelario, así como la identificación de los componentes que integran el estado parcelario, los usos de suelo, la normativa urbana vigente y los planos edilicios asociados a la parcela.

Respecto a la prospección del subsuelo, se podrán identificar las anomalías subterráneas tanto en lo que respecta a las utilidades enterradas así como las anomalías propias del suelo (remoción, soterramiento planares y puntuales).

Programa: 65 UNIDAD DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA TERRITORIAL

Unidad Secretaría de Planeamiento
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	191.640
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.008
Textiles y vestuario	10.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	67.714
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.523
Otros bienes de consumo	108.595
Servicios no personales	4.894.725
Alquileres y derechos	130.680
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.415
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.319.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	36.600
Pasajes, viáticos y movilidad	105.380
Otros servicios	1.270.650
Bienes de uso	2.023.450
Maquinaria y equipo	1.901.100
Activos intangibles	122.350
TOTAL	7.109.815

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DIGITALIZACIÓN PARCELA INTELIGENTE	PARCELA	150.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 70.APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL
PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA

DESCRIPCIÓN:

Las características del programa consisten en: entender en el Planeamiento y en el estudio integral de la problemática urbanística de la Ciudad. Así como también en la interpretación, aplicación, modificación y actualización de las normativas referentes al Código de Planeamiento Urbano.

Se establece como prioritario, por constituir la referencia básica para el desarrollo tanto edilicio, como de las actividades en el territorio.

Las demandas surgen de los ciudadanos en general y en particular de los profesionales inversores de emprendimientos urbanos, tanto públicos como privados.

El contexto se conforma mediante el relevamiento y preparación de la información y mantenimiento de informes relacionados con la consulta al Código de Planeamiento Urbano, en el marco de los planes urbanísticos del Gobierno de la Ciudad.

Este programa genera insumos para la elaboración del código morfológico. Registra y actualiza la base de datos correspondientes al patrimonio arquitectónico. Se elabora el Digesto Urbano, instrumento que organiza la normativa que regula la construcción y las formas de uso de la ciudad tanto en el espacio privado como público de acuerdo a la Ley Marco Plan Urbano Ambiental.

La capacidad de producción esta condicionada por los recursos humanos con capacitación adecuada, los cuales deben responder a la demanda de las múltiples actuaciones que presenten los administrados y las distintas reparticiones públicas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 70.APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL
PLANEAMIENTO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA

DESCRIPCIÓN:

En la medida que dichos requerimientos lo permitan, se aplica la capacidad productiva para la revisión y actualización normativa.

La cobertura comprende todo el territorio de la ciudad, contemplando las particularidades de los distintos sectores urbanos, que requieran tanto la protección patrimonial, como la renovación urbana, de forma tal que el impacto de las intervenciones contribuya al desarrollo urbano equilibrado.

Comprende en la interpretación, aplicación y formulación de propuestas que respondan a las modificaciones, dentro de un plano normativo, que deben hacerse dentro del Código de Planeamiento urbano a efectos de adecuarlo a la realidad preexistente y a los ejes trazados por el Plan Urbano Ambiental.

Se analizan por otra parte las normas de tejido y morfología y usos del suelo para su adecuación e interpretación en el contexto preexistente.

Programa: 70 APLICACION DE NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO

Unidad DIR.GRAL INTERPRETACION URBANISTICA
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	5.320.000
Personal permanente	4.804.000
Asignaciones familiares	47.000
Asistencia social al personal	40.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	222.000
Bienes de consumo	307.908
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.131
Textiles y vestuario	8.318
Pulpa,papel, cartón y sus productos	140.254
Productos de cuero y caucho	6.286
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.979
Productos de minerales no metálicos	3.930
Productos metálicos	4.263
Otros bienes de consumo	134.747
Servicios no personales	890.628
Alquileres y derechos	9.504
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.820
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	814.296
Pasajes, viáticos y movilidad	52.008
Bienes de uso	161.040
Maquinaria y equipo	161.040
TOTAL	6.679.576

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INFORMES SOBRE NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANO	INFORME	800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL
ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El espacio urbano de la Ciudad esta constituido tanto por el espacio público como por el espacio privado que constituyen el tejido conectivo de las múltiples relaciones que caracterizan la vida urbana. La primacía de los espacios públicos garantizan la continuidad de las circulaciones al mismo tiempo que enhebran la interacción de los habitantes y pasantes de la Ciudad.

Le otorgan valor al suelo conforme a las condiciones de accesibilidad y a la estructura urbana que determina. Sobre los espacios públicos circulan también los transportes públicos de superficie.

Los espacios públicos establecen una relación dialéctica con los espacios privados: las parcelas.

Así, los usos urbanos le dan vida a los espacios públicos y éstos valorizan el suelo otorgándoles acceso y un contexto en el que se desarrollan.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con una compleja red de espacios públicos, algunos de los cuales se encuentran fuertemente degradados o desvalorizados.

El programa tiene como objetivo, a través de sus múltiples acciones, la puesta en valor de los espacios públicos y privados a través del desarrollo de proyectos específicos en los que el diseño urbano debe asegurar la correspondencia entre usos del suelo, formas urbanas, calidad del paisaje, funcionalidad de las circulaciones, continuidad de la trama, tendido de infraestructuras urbanas, dando lugar a espacios de convocatoria, de esparcimiento y sociabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL
ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

En lo que respecta al espacio privado, la constructividad esta siendo cuestionada en distintos barrios que deben adaptar su edificabilidad a los nuevos paradigmas sociales respecto del uso de estos espacios.

Haciendo eje en éstos conceptos, la planificación y el desarrollo urbano se centran en la calificación de los espacios públicos, en la mejora en las condiciones de desplazamiento de los peatones, en el uso prioritario del transporte público de pasajeros respecto del transporte individual, en la consideración de las actividades y de las formas que se desarrollan en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana de la Ciudad.

Los lineamientos estratégicos de la Dirección General, asumiendo las responsabilidades primarias que establece el Decreto 350/60, se orientan a la calificación urbanística de la Ciudad de Buenos Aires a través de la identificación, promoción y desarrollo de proyectos urbanos en los que la definición de los espacios públicos es central.

El conjunto de la población que hace uso de la Ciudad -residiendo, trabajando, desplazándose- es el beneficiario directo de las políticas de desarrollo urbano centradas en la puesta en valor de los espacios públicos.

Por años, los espacios públicos dejaron de ser objeto de políticas de Estado y sufrieron una fuerte degradación.

Desde hace algunos años, el Estado local vuelve a preocuparse por los espacios públicos que, lejos de haber sido sustituidos, son reconocidos popularmente como el ámbito de la expresión social, del reencuentro, de la protesta,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL
ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

principalmente durante la crisis de 2001-2002.

Al mismo tiempo, las nuevas condiciones del país dieron lugar a un aumento exponencial en el número de turistas que visitan la ciudad y que valoran, entre otras cosas, la calidad de sus espacios públicos. La crisis del paradigma del Código de Planeamiento Urbano suscitaron las preocupaciones de los habitantes de los distintos barrios que dan por un lado la posibilidad de encauzar acciones de planeamiento participativo, y al mismo tiempo, actuar en cambios normativos.

En el marco de este programa, la Dirección General desarrolla múltiples programas que hacen eje en el espacio público, entendido como cualificador del tejido urbano. La generación de normativa sobre constructibilidad y usos de los espacios privados son prioritarios en la agenda en virtud del cambio de paradigma sobre la ciudad.

En tal sentido se espera avanzar a lo largo de este período en la discusión y elaboración de los borrados de un nuevo Código Morfológico.

Otros de los productos esperados del programa se centran en la mejora en las condiciones de los espacios públicos de los centros de transbordo, entendidos como Areas Ambientales de Transferencia.

En el caso de la urbanización de las playas ferroviarias desafectadas, el diseño del trazado de continuidad con la trama circundante y de las plazas y parques, constituyen el núcleo central de cada proyecto. Es el caso de los grandes predios ferroviarios de Liniers, Paternal, Estación Sáenz, Estación Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 71.PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL
ESPACIO URBANO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, la cisura urbana producida por el trazado de la autopista 9 de Julio Sur, es tratada paisajísticamente como un parque lineal de 2,5 km de longitud, articulando, a través del espacio público generado, la diversidad de situaciones por las que atraviesa.

En el Área Central, las propuestas para el entorno urbano del Palacio del Bicentenario y el tratamiento de las calles para lograr una mejor convivencia entre peatón y vehículos, actúa centralmente sobre la calidad de los espacios públicos.

La implementación de este programa apunta al desarrollo urbano a través de la puesta en valor de los espacios públicos, así como de los activos privados que los rodean, redundando en la mejora en las condiciones de uso y mejora de la Calidad de vida de quienes viven, trabajan o transitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 71 PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO

Unidad DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.842.000
Personal permanente	1.525.000
Asistencia social al personal	13.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	97.000
Bienes de consumo	103.463
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.622
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.913
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.532
Productos de minerales no metálicos	2.060
Otros bienes de consumo	57.336
Servicios no personales	1.677.074
Alquileres y derechos	18.851
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.563.510
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	62.651
Pasajes, viáticos y movilidad	25.462
Bienes de uso	12.672
Maquinaria y equipo	12.672
TOTAL	3.635.209

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 66.CATASTRO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y
CATASTRO**

DESCRIPCIÓN:

Se seguirá avanzando con la actualización, modernización y mantenimiento de todos los registro Catastrales. Esto se basa en la necesidad de generar una infraestructura de datos espaciales que se podría consultar inicialmente en intranet, y luego en internet.

Debe darse prioridad, debido que condiciona al funcionamiento de distintas aéreas del GCBA, y proporciona la agilización de los trámites de los contribuyentes, con el ingreso y seguimiento en la página Web. Requieren de manera continua la implementación del servicio Web.

En este año se ha mejorado enormemente la infraestructura física del lugar, generando de esta manera un mejor funcionamiento operativo, y un gran progreso en la atención al ciudadano. Siendo esto un importante inicio al cambio hacia la digitalización.

Todo lo referente a la nomenclatura de calles, espacios públicos, afectaciones, ensanches, etc. Asimismo cada manzana y parcela, y las modificaciones que sufren queda registrada en un documento catastral. Con el sistema de digitalización podrá volcarse en el sistema informático, compartiendo la información con otros organismos del gobierno, a fin de no generar duplicidad de tareas.

Aumentando los equipamientos informáticos, en especial la cantidad y actualización de Plotters y Scanners, y los recursos humanos, se podrá dar cumplimiento a los objetivos enunciados.

Tanto las Áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como los contribuyentes tendrán acceso a la información vía Intranet e internet respectivamente.

Programa: 66 CATASTRO

Unidad DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.149.000
Personal permanente	5.773.000
Asignaciones familiares	76.000
Asistencia social al personal	47.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	46.000
Bienes de consumo	619.520
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.000
Textiles y vestuario	2.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	133.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.300
Productos metálicos	3.200
Otros bienes de consumo	444.520
Servicios no personales	2.363.232
Servicios básicos	18.200
Alquileres y derechos	71.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	43.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.100.732
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	59.800
Pasajes, viáticos y movilidad	45.000
Otros servicios	25.000
Bienes de uso	523.140
Maquinaria y equipo	523.140
Transferencias	90.000
Transferencias al Sector Público empresarial	20.000
Transferencias a Universidades	70.000
TOTAL	9.744.892

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MODIFICACIÓN AL CATASTRO	MODIFICACION	12.240

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 67.REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y
CATASTRO**

DESCRIPCIÓN:

Se seguirá avanzando con la actualización, modernización y mantenimiento de todos los registro Catastrales. Esto se basa en la necesidad de generar una infraestructura de datos espaciales que se podría consultar inicialmente en intranet, y luego en internet.

Debe darse prioridad, debido que condiciona al funcionamiento de distintas áreas del GCBA, y proporciona la agilización de los trámites de los contribuyentes, con el ingreso y seguimiento en la página Web. Requieren de manera continua la implementación del servicio Web.

En este año se ha mejorado enormemente la infraestructura física del lugar, generando de esta manera un mejor funcionamiento operativo, y un gran progreso en la atención al ciudadano. Siendo esto un importante inicio al cambio hacia la digitalización.

Todo lo referente a la nomenclatura de calles, espacios públicos, afectaciones, ensanches, etc. Asimismo cada manzana y parcela, y las modificaciones que sufren queda registrada en un documento catastral. Con el sistema de digitalización podrá volcarse en el sistema informático, compartiendo la información con otros organismos del gobierno, a fin de no generar duplicidad de tareas.

Aumentando los equipamientos informáticos, en especial la cantidad y actualización de Plotters y Scanners, y los recursos humanos, se podrá dar cumplimiento a los objetivos enunciados.

Tanto las Áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como los contribuyentes tendrán acceso a la información vía Intranet e internet respectivamente.

Programa: 67 REGISTRO DE OBRAS E INSTALACIONES

Unidad DIR. GRAL REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.792.000
Personal permanente	13.414.000
Asignaciones familiares	188.000
Asistencia social al personal	99.000
Contratos por Tiempo Determinado	91.000
Bienes de consumo	872.070
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.000
Textiles y vestuario	5.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	251.200
Productos de cuero y caucho	6.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.280
Productos metálicos	4.320
Otros bienes de consumo	558.570
Servicios no personales	268.600
Alquileres y derechos	43.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.500
Pasajes, viáticos y movilidad	52.600
Otros servicios	10.500
Bienes de uso	1.098.160
Maquinaria y equipo	1.086.960
Otros bienes de uso e inversiones	11.200
TOTAL	16.030.830

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROCESAMIENTO DE PERMISOS DE OBRA	PERMISO	15.850

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
24,25,31,84 Y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.

DESCRIPCIÓN:

Cubrir la necesidad de revitalizar los distintos sectores de la Ciudad, acompañando al desarrollo económico nacional y responder a demandas en temas claves como mejoras de tránsito, conectividad vial, infraestructura para seguridad, mejoramiento integral del espacio público, mitigación de inundaciones y plan hidráulico en integral.

A través del Programa de Actividades Comunes se desarrollan aquellas tareas de coordinación y dirección de los anteproyectos y/o proyectos ejecutivos de las Obras Públicas relacionadas con la infraestructura urbana y los espacios y edificios públicos, como así también el seguimiento del proceso constructivo para el logro de un producto final satisfactorio. También se realizan las tareas relacionadas con la elaboración de los programas, planes y proyectos para cada ejercicio económico y la fiscalización de los procedimientos de control para el cumplimiento de los Indicadores de Gestión establecidos para el desempeño de la Subsecretaría.

Las tareas desarrolladas por la Subsecretaría tienden a asegurar el desarrollo de proyectos de urbanismo, arquitectura e infraestructura y la concreción de obras que buscan mejorar aspectos críticos de la Ciudad como tránsito y transporte, seguridad, mitigación de inundaciones, conectividad dentro de la Ciudad y con la Provincia de Buenos Aires, revitalización de sectores urbanos postergados, y mejoramiento de corredores turísticos y centros barriales, entre otros. Ocupando de esta forma un rol prioritario dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Continuando los objetivos planteados en el ejercicio anterior y considerando los planes hasta 2015, para el ejercicio 2012 la acción se enfoca en:

- Realizar proyectos y obras sustentables dentro del marco del PUA, con foco en la humanización del espacio público;
- Realizar proyectos y obras sustentables en el marco del Plan Hidráulico

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
24,25,31,84 Y 85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.

DESCRIPCIÓN:

Integral, para prevenir y mitigar los efectos de las inundaciones.

- Realizar proyectos y obras, conjunta y coordinadamente con otras Reparticiones del Gobierno de la Ciudad, que apunten al mejoramiento de la circulación de peatones y tránsito dentro de todo el radio de la misma.
- Realizar proyectos de Desarrollo Urbano participativo exitosos, consensuando y legitimando acciones con el conjunto de las organizaciones vecinales y barriales desde la etapa misma de selección de alternativas hasta el proyecto final.
- Intervenir en las distintas comunas de la ciudad a través de los proyectos de Mejoramiento del Espacio Público, Prioridad Peatón, Acupuntura Urbana y Movilidad Sustentable, de manera tal de mejorar la calidad de vida del ciudadano en todo el ámbito de la ciudad.
- Promover y reforzar la coordinación transversal intra e inter-ministerial.

La Subsecretaría actúa como nexo entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y las Dirección Generales dependientes, siendo el objetivo de la misma satisfacer las demandas y necesidades de dichas Direcciones.

Dada la naturaleza de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, ésta no posee producto.

A través de sus Direcciones Generales afecta indirectamente a toda la Ciudad, ya que los proyectos y obras que se elaboran tienden a revitalizar áreas claves de la misma.

**Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
24,25,31,84 Y 85**

Unidad SUBS.DE PROYECTOS DE URB.ARQUITECT.E INFRAEST.
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.332.000
Personal permanente	897.000
Asistencia social al personal	10.000
Gabinete de autoridades superiores	381.000
Contratos por Tiempo Determinado	44.000
Bienes de consumo	99.813
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.140
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.840
Productos de cuero y caucho	6.480
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.804
Productos metálicos	528
Otros bienes de consumo	54.021
Servicios no personales	769.849
Servicios básicos	320.900
Alquileres y derechos	7.044
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.421
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	348.634
Pasajes, viáticos y movilidad	50.400
Otros servicios	21.450
Bienes de uso	132.302
Maquinaria y equipo	120.000
Activos intangibles	12.302
Transferencias	300.000
Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	300.000
TOTAL	2.633.964

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS
URBANOS Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El fortalecimiento de la economía y el aumento de la población de la ciudad trae aparejada la necesidad de dotar a todos los sistemas de mejor infraestructura en áreas como seguridad, tránsito y transporte, salud, educación, acción social, vivienda, turismo, y gobierno, entre otras, que aseguren y mejoren la convivencia y brinden una mayor equidad a los ciudadanos. Es por ello, que resulta indispensable en este contexto acompañar el crecimiento de la ciudad otorgando mejores servicios para los habitantes y visitantes.

El Programa Proyectos de Urbanismo y Arquitectura tiene como objetivo principal la elaboración de proyectos arquitectónicos cuya meta es refuncionalizar y revitalizar áreas de la Ciudad de Buenos Aires. Dichos proyectos son ejecutados por las Direcciones Generales del Ministerio de Desarrollo Urbano encargadas de dar curso a las obras, así como también aquellas dependencias de otros Ministerios que solicitan al área la elaboración de algún proyecto.

El equipo de trabajo que integra la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, encargada de llevar a cabo las tareas inherentes al Programa en cuestión, se compone de profesionales de distintas disciplinas como Arquitectura, Ciencias Económicas, Sistemas de Información, Derecho, etc. y personal técnico y administrativo.

La ubicación en la agenda del Programa es prioritaria, ya que muchas de las intervenciones que se proyectan o que se planean ejecutar, tienden a mejorar aspectos críticos como infraestructura para el tránsito y transporte, seguridad, revitalización de sectores urbanos postergados, y mejoramiento de corredores turísticos y centros barriales, entre otros. El programa es uno de los principales canales de generación de proyectos de arquitectura dentro de la estructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Los objetivos planteados para el año 2012, en consonancia con lo actuado durante 2011 y la proyección a futuros ejercicios, son:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

- Promover la movilidad sustentable con proyectos de intervenciones estratégicas como Prioridad Peatón Área Central, Bicisendas y Ciclovías, Playas de Estacionamiento, Túneles y Viaductos y Rediseño urbano vehicular y peatonal.
- Realizar proyectos participativos de Desarrollo Urbano, consensuando y legitimando acciones con las organizaciones barriales y organizaciones no gubernamentales.
- Revitalizar áreas urbanas y desarrollar proyectos estratégicos en función de lograr su revitalización para mejoramiento del Espacio Público.
- Desarrollar intervenciones estratégicas dentro del Programa Haciendo Verde Buenos Aires, a saber: Ribera del Riachuelo, Acupuntura Urbana, Mejoramiento de Grandes Parques y Buenos Aires y el Río.
- Apoyar técnicamente al resto de las reparticiones gubernamentales y/o autárquicas.

Los productos resultantes del programa tienen como destinatarios finales a todos los vecinos y visitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, algunos proyectos son transferidos a otras Reparticiones dentro de la órbita del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que cumplan con diversos objetivos de sus Programas.

Las acciones de esta Dirección General se encuentran alineadas a las políticas fijadas por el Gobierno de la Ciudad para el ejercicio 2012.

El producto principal del programa está constituido por los proyectos que luego serán la base para la Licitación de las correspondientes obras. Los proyectos están compuestos por los pliegos de especificaciones generales, los pliegos de especificaciones técnicas, los pliegos particulares, el cómputo y presupuesto correspondiente al Proyecto y la documentación gráfica necesaria para dar curso a la construcción de la obra en cuestión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 84.PROYECTOS DE ARQUITECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS
URBANOS Y ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

La cobertura de los productos emanados por el Programa Proyectos de Urbanismo y Arquitectura abarca a toda la Ciudad de Buenos Aires, ya que las intervenciones proyectadas tienen como objetivo el mejoramiento del espacio de convivencia de los vecinos y visitantes. Cada proyecto elaborado u obra ejecutada, impacta sobre diversas áreas de la ciudad, encontrándose casos en los que la cobertura afecta más de un Geográfico.

Programa: 84 PROYECTOS DE ARQUITECTURA

Unidad DIRECCION GENERAL PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.989.000
Personal permanente	2.582.000
Asignaciones familiares	27.000
Asistencia social al personal	22.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	151.000
Bienes de consumo	191.090
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.184
Pulpa,papel, cartón y sus productos	43.326
Productos de cuero y caucho	3.240
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.898
Otros bienes de consumo	133.442
Servicios no personales	3.561.220
Servicios básicos	257.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.568
Servicios profesionales, técnicos y operativos	475.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.522.572
Pasajes, viáticos y movilidad	29.280
Otros servicios	1.250.000
Bienes de uso	56.400
Maquinaria y equipo	56.400
TOTAL	6.797.710

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del medio físico sobre el cual se constituye la Ciudad de Buenos Aires, en lo concerniente a los sitios públicos, implica la adopción de acciones tendientes a la mejora de la calidad ambiental a través de la ejecución de obras civiles específicas de acuerdo a un proyecto integral de desarrollo urbano.

Las intervenciones urbanas encaradas por esta Jurisdicción, operan directamente sobre la resolución o eliminación de problemas o inconvenientes en la relación entre su diseño original y el óptimo uso posible del sitio o elemento arquitectónico.

Dentro del Plan de Acción del Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Desarrollo Urbano ha definido las obras que integran el Plan Plurianual de Inversiones, dentro del cual se encuentran contenidos los proyectos, y la ejecución de obras de Infraestructura, Ingeniería y Arquitectura a encarar durante cada ejercicio.

En este abordaje del problema que el Ministerio realiza, esta Unidad Ejecutora posee la responsabilidad en lo referente a la ejecución de las Obras de carácter Arquitectónico y paisajístico.

La demanda proviene de la población en general, quien constituyen los usuarios finales de las obras de arquitectura que se ejecutan. Estos son en general todos aquellos que usan el espacio público, es decir, abarcan todas las posibles clasificaciones del conjunto de la población.

Las oportunidades nacen de la existencia de una gran cantidad de sitios públicos que requieren una inteligente intervención arquitectónica, y se tornan factibles a través de la disponibilidad de recursos para afrontar las obras.

Si bien toda intervención posee como objetivo, brindar la mejor de las opciones posibles para la resolución de una situación conflictiva existente, resulta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 25.EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

inevitable durante la ejecución de las obras el surgimiento de algún reclamo o disconformidad por parte de vecinos o usuarios particulares que se vean temporal o parcialmente perjudicados.

El producto final es la obra arquitectónica construida apta y funcional para un uso público determinado.

El volumen de producción esta condicionado principalmente por los recursos económicos disponibles al momento de ejecutar las obras, luego por los recursos humanos con que se cuenta para la gestión de las mismas y en menor medida los recursos físicos de que se dispone para la implementación de la gestión.

La viabilidad de incrementar la capacidad de producción, esta íntimamente ligada con la disponibilidad de contar con mas y mejores profesionales capaces de verificar y controlar el mejor desarrollo de las obras, lo cual repercutirá directamente en el nivel de calidad resultante.

Mediante la ejecución de obras de arquitectura concebidas en base a un proyecto integrador de las distintas problemáticas del sitio se obtiene un elevado grado de satisfacción de las necesidades de los usuarios destinatarios de la intervención, asemejando de esta manera la demanda efectiva a la potencial.

Programa: 25 EJECUCION Y REHABILITACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

Unidad DIRECCION GENERAL OBRAS DE ARQUITECTURA
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	3.291.000
Personal permanente	2.453.000
Asignaciones familiares	19.000
Asistencia social al personal	26.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	586.000
Bienes de consumo	31.847
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.150
Textiles y vestuario	4.180
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.776
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.934
Otros bienes de consumo	6.807
Servicios no personales	3.020.189
Alquileres y derechos	26.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	106.655
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.850.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.134
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Bienes de uso	89.256.359
Construcciones	88.898.089
Maquinaria y equipo	358.270
TOTAL	95.599.395

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	REHABILITACIÓN DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS	METRO CUADRADO	227.836

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

El fortalecimiento de la economía y el aumento de la población de la ciudad trae aparejada la necesidad de dotar a todos los sistemas de mejor infraestructura en áreas como seguridad, tránsito y transporte, salud, educación, acción social, vivienda, turismo, y gobierno, entre otras, que aseguren y mejoren la convivencia y brinden una mayor equidad a los ciudadanos. Es por ello que resulta indispensable en este contexto acompañar el crecimiento de la ciudad otorgando mejores servicios para los habitantes y visitantes.

El programa Proyectos de Infraestructura tiene como objetivo principal la elaboración de proyectos cuya meta es crear y revitalizar la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires, siendo ejemplos de ello la red hídrica, los puentes peatonales y vehiculares y los centros de trasbordo de pasajeros, poniendo especial énfasis en los Planes Directores, entre otros. Dichos proyectos son ejecutados por las Direcciones Generales del Ministerio de Desarrollo Urbano encargadas de dar curso a las obras, así como también aquellas dependencias de otros Ministerios que solicitan al área la elaboración de algún trabajo.

La idea de los Planes Directores, tiene como finalidad encarar los problemas y necesidades globales de la Ciudad, uno a uno, de manera tal que se encuentre una solución definitiva a los mismos. Estos planes son a largo plazo, ejecutando a lo largo del mismo los proyectos y obras necesarias para su cumplimiento.

Se están proyectando actualmente en esta Dirección los siguientes Planes Directores:

- PLAN DIRECTOR DE READECUACION DEL BORDE COSTERO (PDRBC)
- PLAN DIRECTOR DE READECUACION DEL RADIO ANTIGUO (PDRRA)
- PLAN DIRECTOR DE ORDENAMIENTO HIDRAULICO (PDOH)
- PLAN DIRECTOR DE CONECTIVIDAD VIAL (PDCV)
- PLAN DIRECTOR DE GESTION DE AGUAS SUBTERRANEAS (PDGAS)
- PLAN DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD (PDS)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

El equipo de trabajo que integra la Dirección General de Infraestructura, encargada de llevar a cabo las tareas inherentes al Programa en cuestión, se compone de profesionales de distintas disciplinas como Ingeniería, Arquitectura, Geógrafos, Ciencias Económicas, Sistemas de Información y Derecho.

La ubicación en la agenda del Programa es de muy alta prioridad, ya que las intervenciones que se proyectan, buscan mejorar aspectos críticos como infraestructura para el tránsito y transporte, seguridad, mitigación de inundaciones, conectividad dentro de la Ciudad y con la Provincia de Buenos Aires, y mejoramiento de infraestructura turística y barrial, entre otros. El programa es uno de los principales canales de generación de proyectos de ingeniería dentro de la estructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Los objetivos planteados para el 2012 son:

- Mejorar la calidad vial en la CABA. (PDCV)
- Conocer la napa freática y mitigar su desbalance (PDGAS)
- Readecuar el Plan Hidráulico. (PDOH)
- Dar solución integral y definitiva a los numeroso problemas que presenta el área ribereña del Río de la Plata (PDRBC)
- Complementar el Plan Hidráulico en relación al sector Radio Antiguo (PDRRA)
- Abordar complementariamente el desarrollo de aquellas temáticas que hacen a una Ciudad sustentable y que no son alcanzadas por los otros planes directores. (PDS)
- Apoyar técnicamente al resto de las reparticiones gubernamentales y/o autárquicas.

Los productos resultantes del programa tienen como destinatarios finales a todos los vecinos y visitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, algunos proyectos son transferidos a otras Direcciones Generales dentro de la órbita del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 85.PROYECTOS DE INGENIERIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN:

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que cumplan con diversos objetivos de sus Programas.

La Ciudad de Buenos Aires no se encuentra exenta a la situación económica y social que vive el país y en ese contexto todas las acciones de esta Dirección General se encuentran alineadas a las políticas fijadas por el Gobierno de la Ciudad para el ejercicio 2012, contemplando el ahorro en gastos de funcionamiento, reducción de personal contratado y cualquier otro lineamiento que surja durante la gestión 2012.

El producto principal del programa está constituido por los proyectos que luego serán la base para la Licitación de las correspondientes obras. Los proyectos están compuestos por los pliegos de especificaciones generales, los pliegos de especificaciones técnicas, los pliegos particulares, el cómputo y presupuesto correspondiente al proyecto y la documentación gráfica necesaria para dar curso a la construcción de la obra en cuestión.

La cobertura de los productos emanados por el Programa Proyectos de Infraestructura abarca a toda la Ciudad de Buenos Aires, ya que las intervenciones proyectadas tienen como objetivo el mejoramiento de la infraestructura inserta en el espacio de convivencia de los vecinos y visitantes. Cada proyecto elaborado u obra ejecutada, impacta sobre diversas áreas de la ciudad, encontrándose casos en los que la cobertura afecta más de un Geográfico.

Programa: 85 PROYECTOS DE INGENIERIA

Unidad DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.585.000
Personal permanente	1.350.000
Asignaciones familiares	15.000
Asistencia social al personal	13.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Bienes de consumo	88.226
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.808
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.770
Productos químicos, combustibles y lubricantes	670
Otros bienes de consumo	58.978
Servicios no personales	6.923.338
Servicios básicos	18.200
Alquileres y derechos	6.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.762
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.132.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.562.542
Pasajes, viáticos y movilidad	58.234
Otros servicios	110.000
Bienes de uso	95.400
Maquinaria y equipo	95.400
TOTAL	8.691.964

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 24.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

El objeto de este programa es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del mejoramiento de la Red de tránsito vehicular, revalorizando las zonas circundantes y minimizar demoras de tráfico.

La política de la jurisdicción consiste en general en mejorar la accesibilidad, la calidad del espacio público y su equipamiento, racionalizando el uso de los mismos, de acuerdo a necesidades barriales y permitiendo la recuperación de puntos referenciales de escala local.

Teniendo en cuenta el incremento sustancial del tránsito vehicular en todo el tejido urbano, la construcción de cruces ferroviarios a distinto nivel presenta la solución en el corto y mediano plazo para la agilización del tránsito en los sectores cercanos a vías férreas, permitiendo así mismo más seguridad vehicular y peatonal.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de construcción.

Asimismo, resultan fundamentales para poder hacer frente al incremento poblacional de la Ciudad y zonas adyacentes, creando una estructura capaz de soportar el aumento en la cantidad de vehículos que diariamente ingresan, circulan y egresan.

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 24.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

En base a los diagnósticos efectuados se planificó e implementó la ejecución de obras destinadas a descongestionar el tráfico, particularmente en las principales arterias urbanas, así como el mejoramiento de la red de tránsito pesado y las demoras que producen los paso a nivel sobre las diversas líneas ferroviarias que atraviesan la ciudad.

La eliminación del Paso a Nivel, salva inconvenientes sobre el sistema de transporte, tanto al ferroviario como al vial y peatonal, disminuyendo accidentes a vehículos y peatones, reduciendo los tiempos de viaje y costos a los usuarios de la red vial, como así también a los pasajeros del ferrocarril por interrupciones al servicio; mejoramiento de la capacidad vial por reducción de tiempos de espera y costos de mantenimiento y operación de las barreras, mitigación de contaminación ambiental en lo que respecta a emisión de contaminantes y generación de ruidos, en especial en los momentos en que los vehículos esperan detenidos y en marcha el paso del ferrocarril.

En cuanto a la reacción de los actores corresponde indicar que las obras de mejoramiento de la red de tránsito vial, pueden ocasionar reacciones adversas en a población directamente afectada.

La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos y licitación de las obras necesarias para el mejoramiento de la red de tránsito vial de acuerdo a los nuevos requerimientos producidos por el aumento del tráfico en la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar un adecuado control de las obras a ejecutar, especialmente en lo referente a personal capacitado, en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la optimización de los recursos humanos se requiere contar con equipamiento técnico avanzado, tanto a nivel tecnológico, informático, analítico como instrumental además de la capacitación del personal existente y a incorporar para su utilización.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
Programa N° 24.OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE
INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

Además es necesario contar con un amplio nivel de comunicación con la ciudadanía, a fin de concensuar las obras a realizar, interiorizando a la población de sus beneficios para evitar la oposición a las obras a ejecutar.

Por último, en atención al alto costo de las obras proyectadas, así como a su extensión en el tiempo y se requiere contar con un alto nivel de respaldo presupuestario.

En atención a la magnitud de todos los trabajos a realizar, a la extensión temporal de las obras y a la necesidad de coordinar los trabajos y proyectarlos adecuadamente, el grado de cobertura es parcial.

Programa: 24 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

Unidad DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	417.000
Personal permanente	410.000
Asignaciones familiares	4.000
Asistencia social al personal	3.000
Bienes de consumo	42.852
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.078
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.774
Servicios no personales	1.253.235
Servicios básicos	107.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	102.075
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.044.160
Bienes de uso	83.916.420
Construcciones	83.785.829
Maquinaria y equipo	130.591
TOTAL	85.629.507

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MEJORAMIENTO DE VÍAS DE TRÁNSITO	METRO CUADRADO	128.990

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

El objeto de este programa es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez mas intensos, mediante medidas estructurales (obras de desagüe) tendientes a paliar los efectos de dichos eventos, incluyendo también la ejecución de acciones referidos a tratamientos de las napas freáticas.

La política de la jurisdicción consiste en la mitigación de inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la construcción de obras troncales de infraestructura, siguiendo el Plan de Ordenamiento Hidráulico, así como la red fina correspondiente, contempladas las mismas dentro de una alternativa de solución integral para cada cuenca de la ciudad así como la mitigación de los inconvenientes causados por el ascenso del nivel freático mediante diversas acciones estructurales.

La finalidad de este proyecto es la de reducir el riesgo y los daños de los habitantes de la ciudad ante los efectos de precipitaciones y/o sudestadas, y cumplir con las distintas etapas del Plan Director de Protección contra Inundaciones, así como la disminución de los efectos inconvenientes derivados del ascenso de napas.

Se ha entendido que medidas como las reseñadas, además de la mejor calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de construcción y en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Asimismo, resultan fundamentales para poder hacer frente al incremento poblacional de la Ciudad, creando una estructura capaz de soportar el aumento de la cantidad de viviendas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

Las funciones antes referidas coinciden con el interés del Gobierno de la Ciudad en el mejoramiento de la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000). El grado de afectación varía según las subcuencas hídricas en que se halla asentada la urbanización

La meta esperada de este programa es la de ampliar la red de infraestructura hidráulica existente en todas aquellas localizaciones que presenten riesgos, ante inundaciones, de manera de reducir la vulnerabilidad ante eventos meteorológicos, y disminuir los efectos derivados de los ascensos de las napas.

En base a los diagnósticos efectuados se planificó e implementó la ejecución de obras en zonas de diverso grado de urbanización, contemplando la construcción de redes troncales y secundarias de conducción, redes de captación, defensas costeras para eventos de sudestadas y estaciones de bombeo para su puesta en funcionamiento en casos de efectos combinados de precipitaciones y sudestada, así como bombas depresoras de napa freática.

En cuanto a la reacción de los actores corresponde indicar que las obras de mejoramiento de la infraestructura de la red pluvial, si bien producen pequeñas afectaciones transitorias, tienen una recepción favorable en la población, en atención a que producen un beneficio permanente en lo referente a la disminución de los anegamientos en la ciudad.

La capacidad de producción de este programa se encuentra condicionada por la producción del área encargada de la realización de los proyectos ejecutivos y licitación de las obras necesarias para readecuación de la Red Pluvial a los nuevos requerimientos producidos por la modificación de los fenómenos climáticos que afectan a la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, resulta fundamental contar con los recursos humanos para realizar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Programa N° 31.DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA

DESCRIPCIÓN:

un adecuado control de las obras a ejecutar, especialmente en lo referente a personal capacitado, en atención a que su insuficiencia podría limitar la cantidad de obras así como la calidad de los trabajos de inspección y control. Por otra parte, para la optimización de los recursos humanos se requiere contar con equipamiento técnico avanzado, tanto a nivel tecnológico, informático, analítico como instrumental además de la capacitación del personal existente y a incorporar para su utilización.

Por último, en atención al alto costo de las obras proyectadas, así como a su extensión en el tiempo y relativa incertidumbre por la imposibilidad de conocer la totalidad de las instalaciones subterráneas existentes, se requiere contar con un alto nivel de respaldo presupuestario.

En atención a la magnitud de todos los trabajos a realizar, a la extensión temporal de las obras y a la necesidad de coordinar los trabajos y proyectar adecuadamente las obras, el grado de cobertura es parcial.

Programa: 31 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL

Unidad DIRECCION GENERAL OBRAS DE INGENIERIA
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 30.MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	5.142.000
Personal permanente	4.477.000
Asignaciones familiares	63.000
Asistencia social al personal	38.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	357.000
Textiles y vestuario	19.240
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.724
Otros bienes de consumo	20.172
Alquileres y derechos	33.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	57.179
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.184
Pasajes, viáticos y movilidad	46.243
Otros servicios	3.680
Bienes de uso	228.546.238
Maquinaria y equipo	214.500
Construcciones	228.330.542
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	1.196
TOTAL	233.911.660

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	11.783